INFORME No. 07

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IND – 23 - 4484

NOVIEMBRE 30 DE 2024

GENERALIDADES

A. INTRODUCCION

El presente documento es elaborado por la interventoría del proyecto, Consorcio Grupo 3 mediante el contrato de interventoría No. IND – 23 – 4484 al contrato de obra No. IND – 23 - 4469 contratista CONSORCIO PARQUES VALLE, cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA REALIZANDO LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES GRUPO 1 FRENTE 1 GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y ECOBIKES URBANIZACION LA CABAÑA MUNICIPIO DE CARTAGO - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 1: FRENTE 2: ADECUACION CERRAMIENTO BARRIO DECEPAZ - DISTRITO ESPECIAL DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 1 : FRENTE 3 : ADECUACION ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO COMUNEROS - DISTRITO ESPECIAL DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

En este informe mensual se resume el seguimiento técnico, administrativo, ambiental, financiero, jurídica de los aspectos más relevantes ocurridos durante la ejecución de la obra en el periodo comprendido entre el: 23 al 25 de Agosto de 2024
15 al 22 de Octubre de 2024
05 al 30 de Noviembre de 2024

B. DESCRIPCION DEL PROYECTO

DATOS BASICOS DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CODIGO BPIN: 2022003760006

La Gobernación del Valle del Cauca realizó procesos de concertación y socialización del Plan Departamental de Desarrollo Departamental denominado: **VALLE INVENCIBLE 2020 – 2023,** dentro del cual se encuentra incluido el proyecto en asunto, con las poblaciones de los Municipios de Cartago, el Distrito de Buenaventura y el Distrito Especial de Cali en el Departamento del Valle del Cauca.
Así mismo se realizaron mesas de trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto en relación con su alcance.

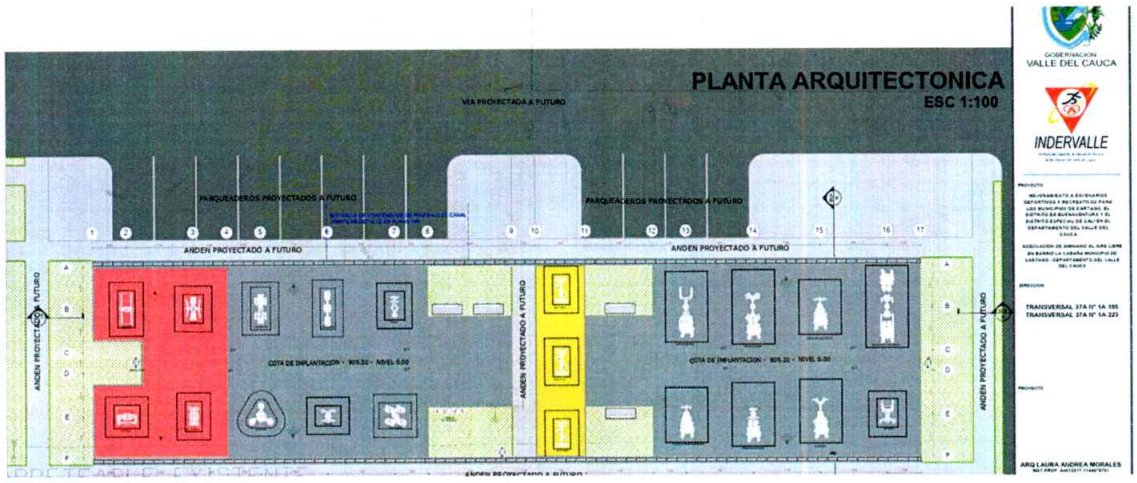
El proyecto general de: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA REALIZANDO LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES GRUPO 1 FRENTE 1 GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y ECOBIKES URBANIZACION LA CABAÑA MUNICIPIO DE CARTAGO - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 1: FRENTE 2: ADECUACION CERRAMIENTO BARRIO DECEPAZ - DISTRITO ESPECIAL DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 1 : FRENTE 3 : ADECUACION ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO COMUNEROS - DISTRITO ESPECIAL DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, la Gobernación del Valle del Cauca y la Entidad promotora del Deporte, Educación Física y la Recreación - Indervalle, se ha basado en estudios donde se comprueba que la recreación, el deporte y la actividad física es un medio transversal que potencializa la calidad de vida de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores, convirtiéndose así en una ruta de primer nivel para la ocupación del tiempo libre, fomento de hábitos saludables y resolución de conflictos. En consecuencia, se quiere lograr que dentro de las políticas públicas locales y territoriales deportivas exista el compromiso de apoyar activamente estas iniciativas y generar espacios de encuentros diferentes que permitan explorar nuevas capacidades, transformar imaginarios, hacer uso adecuado del tiempo libre y fortalecer redes de apoyo.

Con la ejecución del proyecto, se propone articular la experiencia profesional con los conocimientos técnicos y profesionales que INDERVALLE ofrece, los cuales contribuyen al beneficio de la Comunidad y la recreación en los Distritos de: Cali y Buenaventura y Municipio de Cartago, Departamento del Valle del Cauca, a través de adecuación, construcción o dotación, e igualmente se canalizan las habilidades aprendidas en intervenciones anteriores.

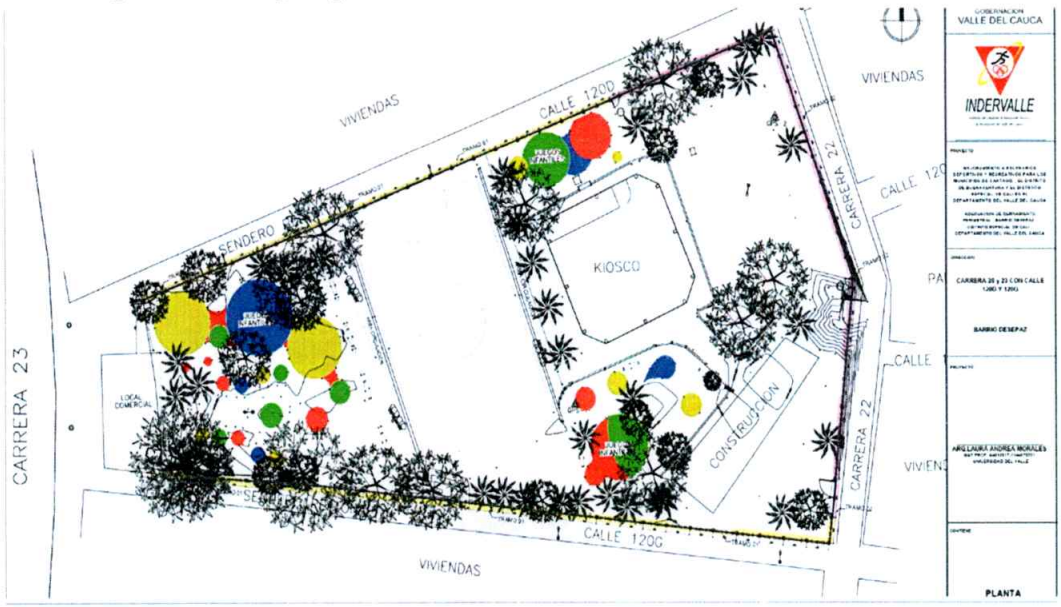
Es importante resaltar que el proyecto consolida los procesos deportivos, recreativos y culturales en el Departamento del Valle del Cauca, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y construcción de tejido social en los sitios donde se desarrollan.

En resumen, tenemos:

1. FRENTE 1 GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y ECOBIKES URBANIZACION LA CABAÑA MUNICIPIO DE CARTAGO - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA



2. FRENTE 2: ADECUACION CERRAMIENTO BARRIO DECEPAZ - DISTRITO ESPECIAL DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

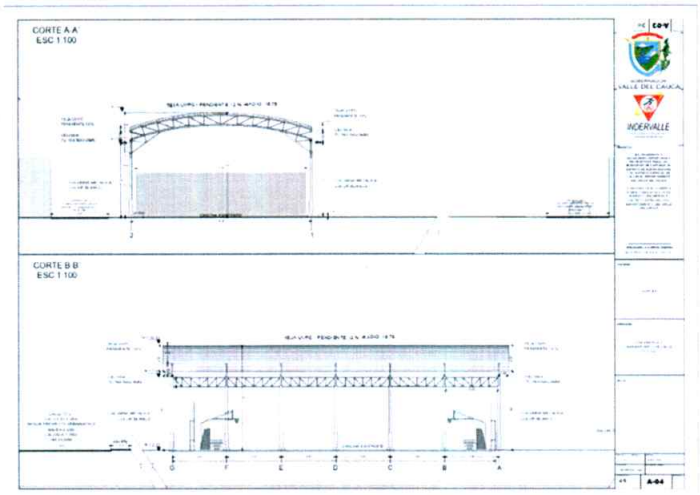


CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

3. ADECUACION ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO COMUNEROS II - DISTRITO ESPECIAL DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA



AJUSTE AL BPIN No. 2022003760006

El proyecto en cuestión fue objeto de ajuste solicitando una ampliación en el horizonte de ejecución del proyecto por 180 días calendarios adicionales al horizonte inicial y un incremento en el valor total del proyecto con recursos propios de INDERVALLE, por un valor de MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($1.209.195.090) los cuales equivalen a un 27.14% del valor total del proyecto inicialmente aprobado.

Lo anterior teniendo en cuenta que:

1. El contratista de obra CONSORCIO PARQUES VALLE mediante oficio del 12 de junio de 2024, solicito ante la interventoría CONSORCIO GRUPO 3 adición de recursos y prorroga al contrato de obra que tiene a su cargo, es decir el distinguido con el numero IND-23-4469.
2. El contratista de obra CONSTRUPACICOL S.A.S ZOMAC mediante oficio del 5 de agosto de 2024, solicito ante la interventoría CONSORCIO GRUPO 3 adición de recursos y prorroga al contrato de obra que tiene a su cargo, es decir el distinguido con el numero IND-23-5027.
3. En virtud de las solicitudes de adición y prorroga efectuadas por los contratistas de obra, la interventoría conceptúa ante el supervisor del contrato de interventoría JUAN CARLOS RUEDA ÁNGEL su concepto favorable a dichas solicitudes y a su vez procede a realizar solicitud de adición y prorroga a su contrato de interventoría, es decir el distinguido con el numero IND-23-4484.
4. En atención a la solicitud efectuada por la interventoría y teniendo en cuenta que se requiere la continuidad de la interventoría con el fin de que supervise y verifique las condiciones óptimas de la

obra, el supervisor del contrato de interventoría conceptúa pertinente aprobar la prorroga y la adición de recursos al contrato de interventoría IND-23-4484 por su mayor permanencia en la obra que se deriva de la ampliación del plazo en los contratos de obra IND-23-4469 y IND-23-5027.

Por lo anterior, para llevar a cabo la adición y prorroga a los contratos en mención, es necesaria la aprobación por parte del Departamento Administrativo de Planeación Departamental del Valle del Cauca, de un ajuste al proyecto de inversión identificado con BPIN 2022003760006, por lo que con base en la solicitud y soportes presentados por los contratista de obra y conceptuados favorablemente por el interventor, INDERVALLE expuso ante el Departamento Administrativo de Planeación Departamental del Valle del Cauca, a través de oficio No.200.16.01 200-477-2024 del 25 de septiembre de 2024, presentación de ajuste al proyecto de inversión en comento, con el objeto de realizar ampliación en el horizonte de ejecución por ciento ochenta (180) días calendario hábiles adicionales y un incremento en el valor total del proyecto por un valor de MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($1.209.195.090).

Finalmente, en efecto, en la sesión del 9 de octubre de 2024, soportada en el acta No. 040 al ajuste del proyecto de inversión identificado con BPIN 2022003760006, del cual se derivan los contratos anteriormente mencionados, fue aprobado y cargado al Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) del Departamento Nacional de Planeación, quedando debidamente autorizado por la Secretaría Técnica del Sistema General de Regalías.

DATOS DEL CONTRATISTA

CONSORCIO PARQUES VALLE

CONTRATO No: IND - 23 - 4469

OBJETO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA REALIZANDO LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES GRUPO 1 FRENTE 1 GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y ECOBIKES URBANIZACION LA CABAÑA MUNICIPIO DE CARTAGO - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 1: FRENTE 2: ADECUACION CERRAMIENTO BARRIO DECEPAZ - DISTRITO ESPECIAL DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 1: FRENTE 3: ADECUACION ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO COMUNEROS - DISTRITO ESPECIAL DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES VALLE

REPRESENTANTE LEGAL WILSON DE JESUS MARIN GONZALEZ

NIT. No.: 901.772.637-1

VALOR INICIAL: $ 2.515.722.785.oo - INCLUIDO AIU

VALOR ADICIONADO SEGÚN OTROSI No.01: $ 631.826.963.oo - INCLUIDO AIU

VALOR TOTAL: $ 3.147.549.748.oo - INCLUIDO AIU

C.D.P: No. 1023 del 25 de Julio de 2023 del Sistema General de Regalías
No. 824 y No. 6238 del 31 de Octubre de 2024

R.P: No. 1223 de 26 de Diciembre de 2023
No. 324 y 18909 del 27 de Noviembre de 2024

FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 01:	14 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No. 01:	22 DE JULIO DE 2024
FECHA DE REINICIÓ No.01:	23 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 02:	26 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No. 02:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIÓ No.02:	15 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 03:	23 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE REINICIÓ No.03:	05 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	10 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRORROGA SEGUN OTROSI No. 01	47 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL:	27 DE DICIEMBRE de 2024

A. ESTADO FINANCIERO

VALOR:	$ 2.515.722.785.oo - INCLUIDO AIU
VALOR ADICIONADO SEGÚN OTROSI No.01:	$ 631.826.963.oo - INCLUIDO AIU
VALOR TOTAL:	$ 3.147.549.748.oo - INCLUIDO AIU
C.D.P:	No. 1023 del 25 de Julio de 2023 del Sistema General de Regalías Nos. 824 y 6238 del 31 de Octubre de 2024
R.P:	No. 1223 de 26 de Diciembre de 2023 Nos. 324 y 18909 del 27 de Noviembre de 2024

- El contrato de obra con el adicional contempla la siguiente inversión por cada frente de obra:

GRUPO 1 : $ 3.147.549.748.oo

FRENTE 1. GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y ECOBIKES URBANIZACION LA CABAÑA MUNICIPIO DE CARTAGO - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA : $ 520.054.701.oo

FRENTE 2: ADECUACION CERRAMIENTO BARRIO DECEPAZ - DISTRITO ESPECIAL DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA : $ 1.010.336.018.oo

FRENTE 3: ADECUACION ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO COMUNEROS II - DISTRITO ESPECIAL DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: $ 1.617.159.029.oo

- Porcentaje de inversion por cada frente de obra:

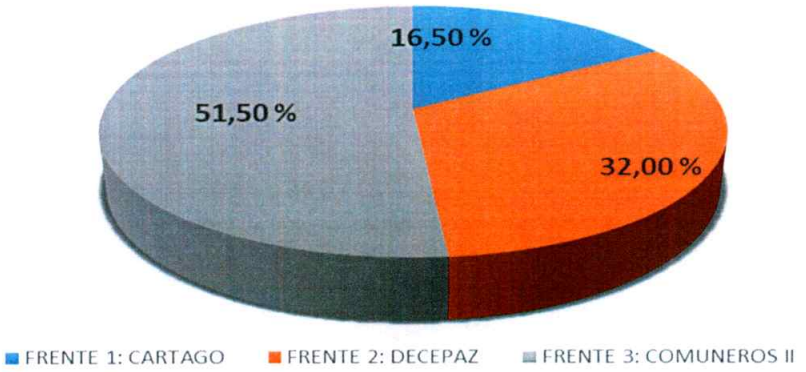
GRUPO 1 : 100%

FRENTE 1. GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y ECOBIKES URBANIZACION LA CABAÑA MUNICIPIO DE CARTAGO - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA : 16,5%

FRENTE 2: ADECUACION CERRAMIENTO BARRIO DECEPAZ - DISTRITO ESPECIAL DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA : 32,0 %

FRENTE 3: ADECUACION ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO COMUNEROS II - DISTRITO ESPECIAL DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: 51,5 %

PORCENTAJE DE CADA FRENTE DE OBRA
CONTRATO No. IND - 23 - 4469



A.1. INFORMACION DE ACTAS PARCIALES

CONTRATO DE OBRA No. IND - 23 - 4469	VALOR CONTRACTUAL	ACTA PARCIAL No. 01	ACTA PARCIAL No. 02	ACTA PARCIAL No. 03	VALOR ADICION	ACTA PARCIAL No. 04	ACTA PARCIAL No. 06	ACUMULADO	SALDO
"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA REALIZANDO LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES GRUPO 1 FRENTE 1 GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y ECOBIKES URBANIZACION LA CABAÑA MUNICIPIO DE CARTAGO - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 1: FRENTE 2: ADECUACION CERRAMIENTO BARRIO DECEPAZ - DISTRITO ESPECIAL DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 1: FRENTE 3 : ADECUACION ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO COMUNEROS - DISTRITO ESPECIAL DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	$ 2.515.722.785,00				$ 631.826.963,00				
ACTA PARCIAL No. 01		$ 647.738.212,00						$ 647.738.212,00	$ 1.867.984.573,00
ACTA PARCIAL No. 02			449.444.691,00					1.097.182.903,00	1.418.539.882,00
ACTA PARCIAL No. 03				635.544.244,00				1.732.727.147,00	782.995.638,00
NUEVO VALOR TOTAL CONTRATO					###########				3.147.549.748,00
ACTA PARCIAL No. 04						460.761.867,00		2.193.489.004,00	954.060.744,00
ACTA PARCIAL No. 06							322.233.781,00	2.515.722.785,00	631.826.963,00
TOTAL ACUMULADO	$ 2.515.722.785,00	$ 647.738.212,00	$ 1.097.182.903,00	$ 1.732.727.147,00		$ 2.193.489.004,00	$ 2.515.722.785,00	$ 2.515.722.785,00	$ 631.826.963,00

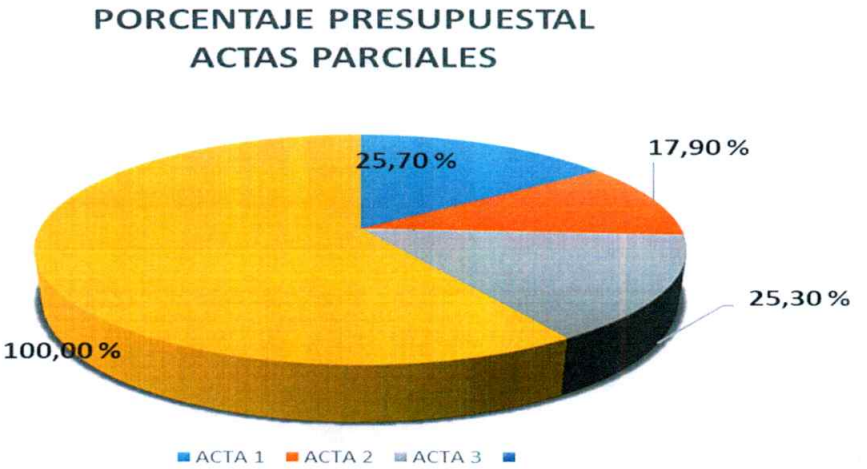
VALOR NETO A PAGAR				
No.	Meses Ejecución	Ejecutado (Valor Bruto)	Acumulado	A pagar
1	28 de Diciembre 2023 - 31 de Enero 2024	$ 647.738.212.oo	$ 647.738.212.oo	$ 647.738.212.oo
2	01 de Febrero al 29 de Febrero 2024	$ 449.444.691.oo	$1.097.182.903.oo	$ 449.444.691.oo
3	01 de Marzo a 31 de Mayo de 2024	$ 635.544.244.oo	$ 1.732.727.147.oo	$ 635.544.244.oo
4	01 de Junio a 10 de Noviembre de 2024	$ 460.761.857.oo	$ 2.193.489.004.oo	$ 460.761.857.oo
5	01 de Junio a 10 de Noviembre de 2024	$ 322.233.781.oo	$ 2.515.722.785.oo	$ 322.233.781.oo

El trámite del Acta Parcial de Obra No. 01 por un valor de $ 647.738.212.oo que representa un 25.7% del total de la obra, ya fue concluido con el pago al contratista.

El trámite del Acta Parcial No. 02 por un valor de $449.444.691.oo, ya fue concluido con el pago al contratista y representa un 17,9% del total de la obra, para un acumulado a la fecha del 43,6%.

El trámite del Acta Parcial No. 03 por un valor de $635.544.244.oo, ya fue concluido con el pago al contratista y representa un 25.3% del total de la obra, para un acumulado a la fecha del 68.9%.

Se encuentran en tramite para pago las actas No. 04 y No. 05 por parte de Indervalle.

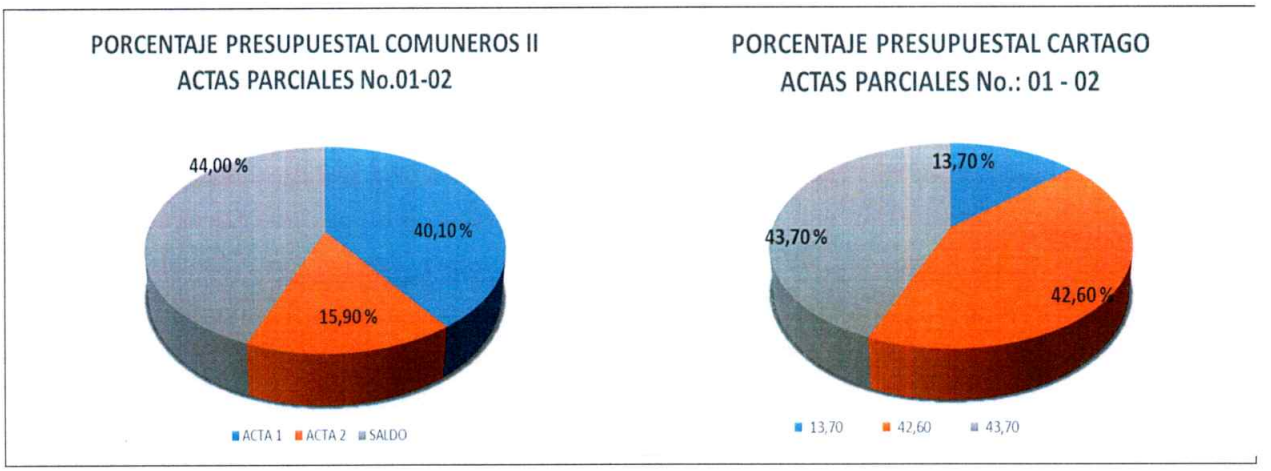


CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

A.1. Estado Financiero por Frente de Obra



B. ESTADO JURIDICO

FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 01:	14 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No. 01:	22 DE JULIO DE 2024
FECHA DE REINICIÓ No.01:	23 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 02:	26 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No. 02:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIÓ No.02:	15 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 03:	23 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE REINICIÓ No.03:	05 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	10 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRORROGA SEGUN OTROSI No. 01	47 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACION FINAL: 27 DE DICIEMBRE de 2024

B.1. Actas de Modificación de Cantidades – Balance de Obra

A la fecha se aprobó el balance general del contrato por parte de la Interventoría que comprende los frentes de obra de: Cartago – Barrio Decepaz y Barrio Comuneros II, quedando con los siguientes valores finales:

FRENTE 1. GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y ECOBIKES URBANIZACION LA CABAÑA MUNICIPIO DE CARTAGO – DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA : $ 520.054.701.oo

FRENTE 2: ADECUACION CERRAMIENTO BARRIO DECEPAZ - DISTRITO ESPECIAL DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA : $ 1.010.336.018.oo

FRENTE 3: ADECUACION ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO COMUNEROS II - DISTRITO ESPECIAL DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: $ 1.617.159.029.oo

B.2. Suspensiones y Reinicios contrato de obra

Se presentaron las siguientes solicitudes de suspensión y reinicio de obra por parte del contratista:

Suspensión No. 01 de fecha 14 de Junio de 2024:

Motivaciones:

- *Frente del Barrio Decepaz: De acuerdo a la información dada por nuestro proveedor, el suministro de la tubería galvanizada de 2.5 x 3 metros, presenta retrasos debido a la escases en el mercado de dicho elemento, se ha tramitado la consecución con otro proveedor el cual informa que el material en referencia estará disponible a partir de la segunda semana del mes de Julio de 2024.*

- *Frente del Barrio Comuneros II: Para este frente después de instalar la estructura metálica se tiene proyectado la colocación de la Teja UPVC, pero el proveedor nos informa que solo la podrá suministrar hasta el quince de Julio de 2024.*

Indervalle después de analizar los motivos de la suspensión del contratista y avaladas por la Interventoría, determino mediante acto administrativo suspender el contrato de obra No. IND – 23 – 4469 a partir del 14 de Junio de 2024.

Ampliación No. 01 a la suspensión No. 01 de fecha 22 de Julio de 2024:

Motivaciones:

El motivo del presente es solicitar una ampliación en la suspensión del contrato de la referencia teniendo en cuenta que a la fecha de elaboración de este documento no se han logrado subsanar los motivos de solicitud de suspensión del contrato. En vista de lo anterior, se solicitan TREINTA (30) días calendario para dar cumplimiento a las actividades de suministro e instalación de la tubería de cerramiento del polideportivo del barrio DECEPAZ (Frente 2) y de la teja trapezoidal en la cubierta del polideportivo del Barrio COMUNEROS II (Frente 3), respectivamente.

Actualmente se esperan la tubería de diámetro 2-1/2" para el último tramo de cerramiento perimetral en el polideportivo de DECEPAZ y la teja trapezoidal de cresta alta para la cubierta metálica de COMUNEROS II, los cuales son materiales indispensables para la ejecución integral del proyecto y que no se han entregado por parte de los respectivos fabricantes debido a tiempos de fabricación y alta demanda comercial.

Indervalle después de analizar los motivos de la ampliación No.01 a la suspensión No. 01 por parte del contratista y avaladas por la Interventoría, determino mediante acto administrativo ampliar la suspensión al contrato de obra No. IND – 23 – 4469 a partir del 22 de Julio de 2024.

Reinició No. 01 de fecha 23 de Agosto de 2024:

Motivaciones

Se superan los motivos que dieron lugar a la Ampliación a la Suspensión No.01.

Indervalle después de analizar los motivos del reinicio No. 01 por parte del contratista y avaladas por la Interventoría, determino mediante acto administrativo reiniciar el contrato de obra No. IND – 23 – 4469 a partir del 23 de Agosto de 2024.

Suspensión No. 02 de fecha 26 de agosto de 2024

Motivaciones

Que el Contratista mediante oficio del 12 de junio del año 2024, solicitó adición y prorroga al contrato de obra a su cargo, argumentando que, debido a circunstancias evidenciadas en la obra por parte de la comunidad, ésta última solicitó de manera expresa que durante la ejecución de los frentes de obra, se evidencia que dos de estos frentes (frente: 2. Adecuación cerramiento - barrio Decepaz - Distrito Especial de Cali y Frente: 3. Adecuación Escenario Deportivo barrio Comuneros II Municipio de Cali)

requieren algunas modificaciones las cuales están enmarcadas dentro de mayores y menores cantidades e items no previstos que generan una adición de recursos y ampliación del horizonte de ejecución del Proyecto.
Acorde a lo anterior y teniendo en cuenta que se trata de una obra financiada por el Sistema General de Regalías, en el artículo 4.5.1.2.3. del Acuerdo 7 del 26 de mayo de 2022, se establece el siguiente procedimiento para dar trámite a la solicitud de adición y prórroga efectuada por el contratista:
"Trámite para los ajustes que deben ser decididos por la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión. Los ajustes a los proyectos de inversión que versen sobre la modificación del valor total de proyecto, las fuentes de financiación o el cambio de ejecutor, deberán ser sometidos a consideración de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión.

Por lo anterior es necesario llevar a cabo varias actuaciones administrativas ante el Departamento Administrativo de Planeación del Departamento del Valle del Cauca, como ente competente para aprobar la modificación a todos los proyectos que se financian con el Sistema General de Regalías, por lo que, es necesaria la suspensión del contrato de obra por un término de 32 días calendario, que es el término que se considera necesario para surtir los trámites ante El Departamento Administrativo de Planeación del Departamento del Valle del Cauca, para la posible aprobación del ajuste al proyecto.

Ampliación No. 01 a la suspensión No. 02 de fecha 27 de septiembre de 2024:

Motivaciones

El contrato de obra fue suspendido inicialmente, ya que para dar trámite a la solicitud de adición y prórroga efectuada por el contratista mediante oficio del 12 de junio del año 2024, era necesario llevar a cabo varias actuaciones administrativas ante el Departamento Administrativo de Planeación del Departamento del Valle del Cauca, como ente competente para aprobar la modificación de todos los proyectos que se financian con el Sistema General de Regalías. Acorde a lo anterior, se procedió a radicar el día 27 del mes de Septiembre del año 2024 ante el Departamento Administrativo de Planeación del Departamento del Valle del Cauca la correspondiente solicitud de "CREACIÓN Y REGISTRO DE AJUSTE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS (NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 4.5.1.2.3 DEL ACUERDO 7 DE 2022 POR EL CUAL SE ADICIONA AL ACUERDO ÚNICO DE COMISIÓN RECTORA DECRETO 1821 DE 2020)", junto con la documentación soporte, del proyecto identificado con BPIN 2022003760006 del cual hace parte el presente contrato, sin embargo, a la fecha no se ha expedido el acto administrativo o documento que haga las veces, a través del cual se aprueba dicha solicitud; por lo tanto se requiere un término adicional de 18 días calendario, término en el que se espera que el citado Departamento Administrativo se manifieste.

Reinició No. 02 de fecha 15 de octubre de 2024

Motivaciones

Se superan los motivos que dieron lugar a la Ampliación a la Suspensión No.02.

Indervalle después de analizar los motivos del reinicio No. 02 por parte del contratista y avaladas por la Interventoría, determino mediante acto administrativo reiniciar el contrato de obra No. IND – 23 – 4469 a partir del 15 de Octubre de 2024.

Suspensión No. 03 de fecha 23 de octubre de 2024

Motivaciones

Que, la adición de recursos y la prórroga del plazo solicitadas para el contrato de obra IND-23-4469, se hacen necesarias para seguir garantizando el eficaz desarrollo y el cumplimiento del contrato, fines, metas y objetivos trazados desde el plan estratégico del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, y el Departamento del Valle del Cauca, a través de, y con los principios de eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia de la función administrativa, sin embargo, aún es necesario llevar a cabo varios trámites administrativos ante el Sistema General de Regalías y la Oficina Asesora de Presupuesto de Indervalle, con el fin de obtener los documentos que soporten las sumas a adicionar en el referido contrato.

Indervalle después de analizar los motivos de la suspensión del contratista y avaladas por la Interventoría, determino mediante acto administrativo suspender el contrato de obra No. IND – 23 – 4469 a partir del 23 de Octubre de 2024.

Reinició No. 03 de fecha 05 de noviembre de 2024

Se superan los motivos que dieron lugar a la Suspensión No.03

Indervalle después de analizar los motivos del reinicio No. 03 por parte del contratista y avaladas por la Interventoría, determino mediante acto administrativo reiniciar el contrato de obra No. IND – 23 – 4469 a partir del 05 de Noviembre de 2024.

B.3. Adiciones y Prorroga contrato de obra

El día 09 de Noviembre de 2024, se firmó y se aprobó en Secop II el Otrosi No. 01, modificando las siguientes clausulas:

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO "El plazo de ejecución para los dos grupos de adjudicación será hasta el 27 de Diciembre de 2024.

CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO " El presupuesto oficial asignado por INDERVALLE, para la presente selección a traves de licitacion publica según el estudio del mercado es hasta por la suma de $ 3.147.548.748 incluido AIU.

CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL " Certificados de disponibilidad presupuestal del Sistema General de Regalias No.1023 del 25 de Julio de 2023 por un valor de $ 4.053.381.399.oo, de los cuales para el presente contrato se comprometen $ 2.515.722.785.oo, certificados de disponibilidad del Instituto del Deporte, la Educacion Fisica y la Recreacion del Valle del Cauca No. 6238 del 31 de Octubre de 2024 por un valor de $ 565.328.294.oo y certificado de disponibilidad No. 824 del 31 de Octubre de 2024 por un valor de$ 66.498.669.oo expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO " EL INSTITUTO DEL DEPORTE , LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION INDERVALLE pagara al CONTRATISTA, conforme a los descrito en la minuta delcontrato respectivo. La Entidad cancelara al contratista el valor en pagos parciales por avance de obra, deacuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoria hasta el 70 % del valor del contrato. El 30 % restante del valor delcontrato se pagara contra la presentacion del acta de terminacion del plazo del contrato, debidamente suscrita por el contratista de obra y por el interventor.

La solicitud de adición presupuestal y de prorroga a la obra por parte del contratista, es motivado por:

FRENTE: GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y ECOBIKES, URBANIZACIÓN LA CABAÑA, MUNICIPIO DE CARTAGO - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actualmente este frente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se requiere modificación de mayores, menores cantidades y actividades no previstas, pero sin variación en su valor contractual.

Hay modificación por las siguientes actividades no previstas:

1. Teniendo en cuenta la solicitud del Municipio de Cartago respecto a la especificación de la luminaria, se reemplazan las luminarias estipuladas inicialmente por LUMINARIA 48 LED COMPLETA.
2. Una vez terminada la fundición de la losa para el gimnasio se requiere empradizar las zonas de empalme entre los andenes proyectados a futuro y el proyecto, y zonas al interior del gimnasio. Lo anterior para dar mejor estética al proyecto, generando una estabilidad del material de relleno ante eventos de lluvia y, por consiguiente, limpieza general del proyecto.

FRENTE: ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO COMUNEROS II MUNICIPIO DE CALI - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actualmente este frente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se modificó por mayores, menores cantidades y actividades no previstas, pero con variación en su valor contractual.

Hay modificación por las siguientes actividades no previstas:

1. Adecuación de la cancha múltiple, incluyendo su demarcación, luego de que está sufriera algún deterioro por el tránsito de personal y la ejecución de actividades de obra al interior del escenario deportivo.
2. Suministro e instalación de poste en fibra 12m 510 kg, esta actividad surge de la necesidad de reemplazar el poste en concreto que fue desmontado previamente, lo anterior para mantener la iluminación de la cancha sintética.
3. Adecuación de la malla eslabonada existente, refuerzo en ángulo de 2 " *2 " * 1/8 " surge de la necesidad de dar una mejor presentación mediante la aplicación de esmalte y refuerzo de la misma.
4. Reemplazar la tubería en PVC NOVAFORT CORRUGADA dispuesta para los bajantes de aguas lluvias por tubería PVC 4 " Aguas Lluvias.
5. Esta actividad surge de la necesidad de instalar tres (3) reflectores en el poste de fibra hacia la cancha sintética y dos (2) reflectores hacia la calle 28A en el poste de concreto existente.
6. Suministro e instalación de canal PVC aguas lluvias para cubierta metálica, esta actividad surge de la necesidad de reemplazar la canal prevista en los diseños iniciales, la cual estaba compuesta un desarrollo de lámina galvanizada, por una canal en PVC de menores dimensiones, pero con la misma capacidad de recolección y distribución de aguas lluvias, aligerando a su vez el peso de la estructura de soporte.

FRENTE: ADECUACION CERRAMIENTO - BARRIO DECEPAZ - DISTRITO ESPECIAL DE CALI - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actualmente este frente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se modificó por mayores, menores cantidades y actividades no previstas, pero con variación en su valor contractual.

Hay modificación por las siguientes actividades no previstas:

1. Se plantea el relleno de la tubería de cerramiento con concreto para aportarle rigidez a la tubería y evitar daños por vandalismo a la misma, ya que el concreto puede evitar, a través del confinamiento del concreto, que se fuercen los elementos o se intente desviarlos de su alineamiento. (ver memoria de cálculo).
2. Se plantea el recubrimiento en pintura para darle recubrimiento de protección y acabados finales a los tubulares que hacen parte del cerramiento del polideportivo ya que no se contemplaron durante la elaboración de la propuesta inicial.
3. Se contempla la instalación de un refuerzo con platina de 1" x 1/8" en la parte superior de los tubulares para darle rigidez y lineamiento al cerramiento y, de esta manera, evitar que éstos puedan ser descentrados por movimientos forzados o intentos de vandalizar los mismos tubulares.
4. Teniendo en cuenta el requerimiento de la comunidad respecto al espaciamiento libre de los tubulares instalados en el primer tramo del cerramiento, se contempla la instalación de un ángulo de

2" x 2" x 1/8" para reducir el espaciamiento de tal forma que se impida el ingreso de infantes por el espaciamiento que se definió previamente en los diseños iniciales.

5. Teniendo en cuenta la solicitud de la comunidad de cambiar el espaciamiento de la tubería a instalar estipulado en los diseños (15 cm libres aprox.) a 10 cm libres aprox. La cantidad de tubos a instalar aumentan, pues existirían más tubos por metro lineal de cerramiento.

Para poder realizar estas actividades adicionales al contratista se le aprobó una prórroga de 47 días calendario con fecha determinación hasta el 27 de Diciembre de 2024

Las motivaciones dadas por el Contratista fueron aceptadas por la Interventoría para que presentara un balance con las actividades no previstas lo mismo que una programación de obra para estas nuevas actividades.

B.4. POLIZAS

Pólizas Expedidas por Seguros del Estado S.A. y aprobadas mediante acta de la Secretaria General de Indervalle.

- Anexo 2

GARANTE (Aseguradora, Banco o Fiduciaria)	No. GARANTÍA	FECHA DE EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		SUFICIENCIA (monto garantizado)
				Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	
Seguros del Estado	21-44-101432524 Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Estatal	19/12/2023	Cumplimiento del Contrato	19/12/2023	14/07/2024	$ 503.144.557.00
			Pago de salarios, prestaciones sociales	19/12/2023	13/07/2027	$201.257.823.00
			Calidad de la Obra	30/06/2024	30/06/2029	$ 503.144.557.00
Seguros del Estado	21-40-101224153 Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	19/12/2023	Predios labores y operaciones	19/12/2023	13/07/2024	$ 348.000.000.00

- Anexo 4

GARANTE (Aseguradora, Banco o Fiduciaria)	No. GARANTÍA	FECHA DE EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		SUFICIENCIA (monto garantizado)
				Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	
Seguros del Estado	21-44-101432524 Póliza de Garantía	22/12/2023	Cumplimiento del Contrato	19/12/2023	13/07/2024	$ 503.144.557.00

GARANTE (Aseguradora, Banco o Fiduciaria)	No. GARANTÍA	FECHA DE EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		SUFICIENCIA (monto garantizado)
				Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	
	Única de Cumplimiento Estatal					
			Pago de salarios, prestaciones sociales	19/12/2023	13/07/2027	$201.257.823.00
			Calidad de la Obra	30/06/2024	30/06/2029	$ 503.144.557.00
Seguros del Estado	21-40-101224153 Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	01/02/2024	Predios labores y operaciones	19/12/2023	22/07/2024	$ 348.000.000.00

- Anexos 5 y 7

GARANTE (Aseguradora, Banco o Fiduciaria)	No. GARANTÍA	FECHA DE EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		SUFICIENCIA (monto garantizado)
				Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	
Seguros del Estado	21-44-101432524 Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Estatal **Anexo 7**	01/03/2024	Cumplimiento del Contrato	28/12/2023	22/01/2025	$ 503.144.557.00
			Pago de salarios, prestaciones sociales	28/12/2023	22/07/2027	$201.257.823.00
			Calidad de la Obra	30/06/2024	30/06/2029	$ 503.144.557.00
Seguros del Estado	21-40-101224153 Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual **Anexo 5**	22/02/2024	Predios labores y operaciones	28/12/2023	22/07/2024	$ 348.000.000.00

- Anexos 12 y 17

GARANTE (Aseguradora, Banco o Fiduciaria)	No. GARANTÍA	FECHA DE EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		SUFICIENCIA (monto garantizado)
				Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	
Seguros del Estado	21-44-101432524 Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Estatal **Anexo 17**	13/11/2024	Cumplimiento del Contrato	28/12/2023	27/06/2025	$ 629.509.949.60
			Pago de salarios, prestaciones sociales	28/12/2023	27/12/2027	$251.803.979.84
			Calidad de la Obra	27/12/2024	27/12/2029	$ 629.509.949.60
Seguros del Estado	21-40-101224153 Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual **Anexo 12**	13/11/2024	Predios labores y operaciones	28/12/2023	27/12/2024	$ 348.000.000.00

Las pólizas se encuentran vigentes.

C. Comunicaciones:

Remisiones desde la interventoría:

- CG3-041-2024 Asunto: Concepto suspensión Consorcio Parques Valle
- G3-042-2024 Asunto: Concepto suspensión Frente Buenaventura
- CG3-043-2024 Asunto: Solicitud Suspensión Interventoría

Comités de obra:

Fecha: Junio 04 de 2024
Junio 10 de 2024

D. RECURSOS HUMANOS

Para la gestión y ejecución de las actividades de obra durante este periodo, el Consorcio Parques Valle, contó con el apoyo del siguiente personal:

- Ing. Fabián David Quintero Fajardo
- Doctora Diana Patricia Cerón
- Ing. Jefferson Sánchez Buritica
- Profesional en SST Brigitte Alexandra Hernández

D.1 Revisión y Verificación de Pago de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscal (EPS, ARL y AFP)

Para el periodo informado se verificaron las afiliaciones de todo el personal al Sistema General de Riesgos Laborales y los respectivos pagos de las planillas de aportes al sistema Integral de seguridad social, según los dos últimos dígitos del NIT, como lo establece el Art.3.2.2.1 del Decreto 923 de 2017 expedido por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social por el CONSORCIO PARQUES VALLE.

E. REVISION DE ENSAYOS DE LABORATORIO

A la fecha se han efectuado actividades en concretos en los Frentes de: Cartago y Comuneros II y Decepaz.

Frente Comuneros II





La prueba de Slump está dentro del rango de asentamiento del concreto (3" - 4")

Frente Decepaz

Toma de muestras para pruebas de concreto



F. Plan de Manejo Ambiental

Para la disposición final de sobrantes de construcción que se generen dentro del proceso constructivo el Contratista deberá presentar, los documentos de permiso de disposición final de los residuos en este caso material sobrante de las excavaciones.

G. Avances de obra

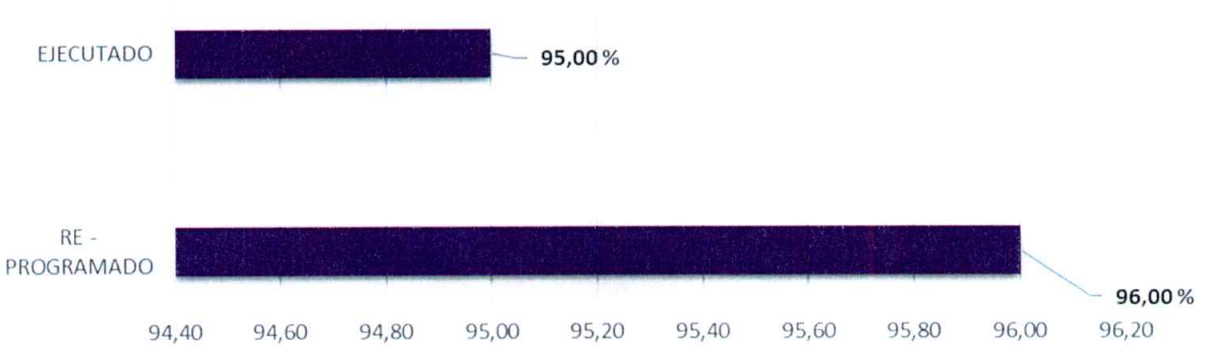
EJECUCION GENERAL DEL CONTRATO

Porcentaje de Obra Proyectado y Reprogramado Grupo 1: 96 %

Porcentaje de obra Ejecutado: 95 %

El contrato presenta un retraso mínimo del 1 %, que se considera aceptable por parte de la Interventoría.

REPROGRAMACION GENERAL DE EJECUCION GRUPO 1
CARTAGO - COMUNEROS II - DECEPAZ
CONTRATO No. IND - 23 - 4469



G.1 Actividades ejecutadas:

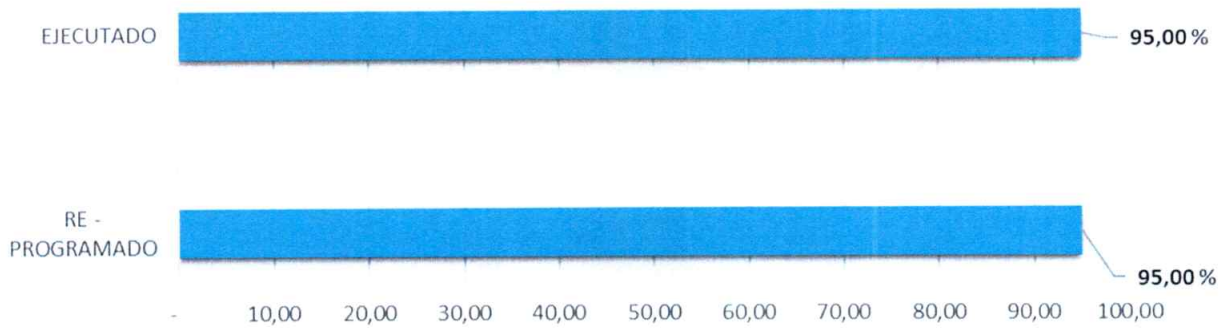
G.1.1. Frente de Comuneros II

CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

PORCENTAJE DE EJECUCION FRENTE DE OBRA
COMUNEROS II
CONTRATO No. IND - 23 - 4469



Programación de obra:

Con la nueva reprogramación, este frente de obra no presenta atraso

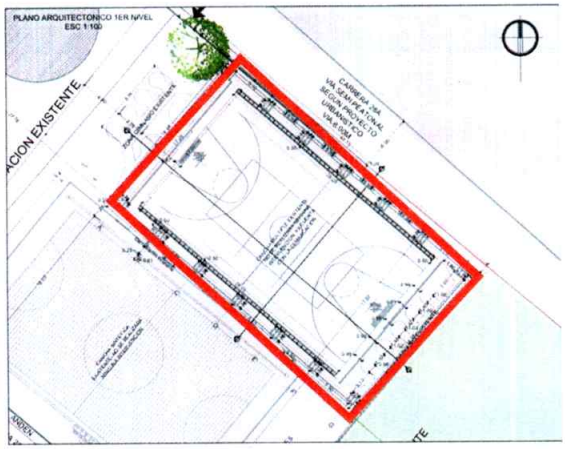
ACTIVIDAD POR CAPITULO	% de EJECUCION
Preliminares	100
Movimientos de tierras	100
Cimentación	100
Cubierta – Acero Estructural	100
Cubierta - Teja	100
Andenes	100
Obras complementarias	100
Cerramiento existente	100
Drenaje Pluvial	100
Iluminación	100
Apantallamiento	100
Aseo	50

Actividades ejecutadas

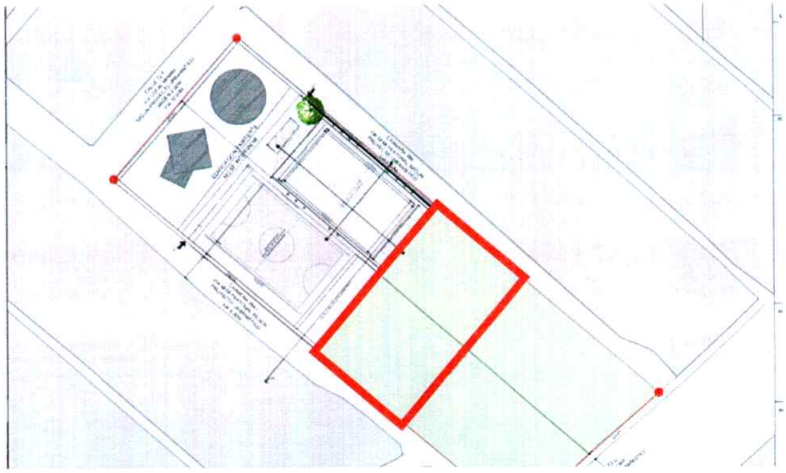
- Cerramiento con tela verde

Esta actividad se realiza en el perímetro del área a intervenir para evitar contratiempos con personal ajeno a la obra, en las siguientes ubicaciones:

Carrera 28 A – Zona Gimnasio Existente – Cancha Sintética – Cancha de Futbol



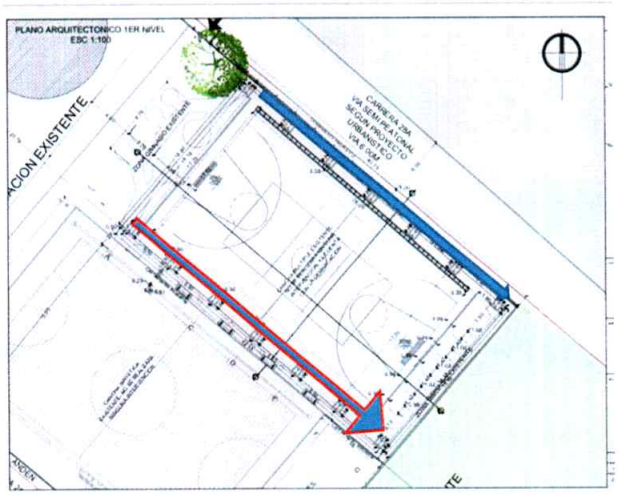
Posterior a este cerramiento se pidió la autorización ante la JAC del Barrio para intervenir parte de la cancha de futbol, para realizar los trabajos del montaje de la estructura metálica



Ejecución: 100%

- Localización y replanteo

Esta actividad comprende la localización y nivelación de los ejes de cimentación, ejes de caissons, localización de diferentes elementos: árboles, postes de energía, cerramiento perimetral actual, canchas adyacentes, juegos existentes



Se definen
Eje 1 (Contiguo a la Cancha Sintética): E1
Eje 2 (contiguo a la Carrera 27) : E2

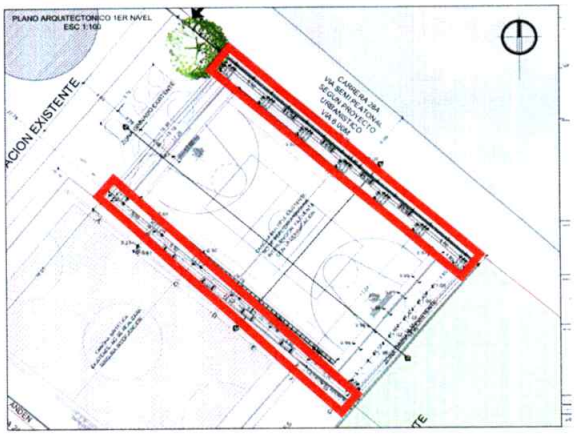
Cada eje con siete pedestales (P) en concreto

E1-P1	E2-P1
E1-P2	E2-P2
E1-P3	E2-P3
E1-P4	E2-P4
E1-P5	E2-P5
E1-P6	E2-P6
E1-P7	E2-P7

Ejecución: 100%

- **Demolición de andenes existentes**

Esta actividad se desarrolla para la construcción de los elementos para los ejes 1 y 2 (caissons, zapatas, pedestales y viga de cimentación)

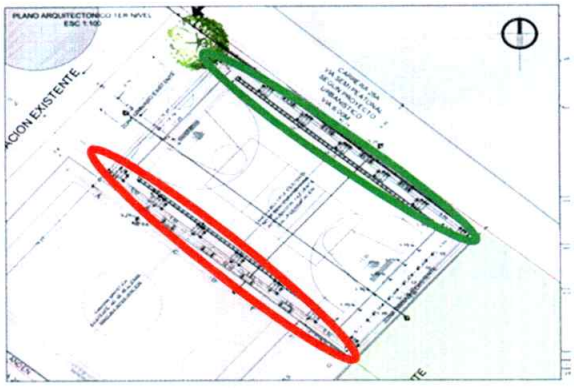


Ejecución: 100%

- **Excavación manual para caissons**

Una vez localizada, y demarcada cada punto de los caissons a construir se inicia la excavación manual con la presencia permanente de la profesional de SST, todo material excavado se hace acopio en una esquina de la cancha de futbol para posterior realizar el cargue y retiro en volqueta al sitio autorizado para descargue.

Se efectuaron las siguientes excavaciones:



Eje 1-Caisson 1	Eje 2-Caisson 1
E1-C2	E2-C2
E1-C3	E2-C3
E1-C4	E2-C4
E1-C5	E2-C5
E1-C6	E2-C6
E1-C7	E2-C7

Ejecución: 100%

- **Suministro y Figurado de refuerzo de caissons**

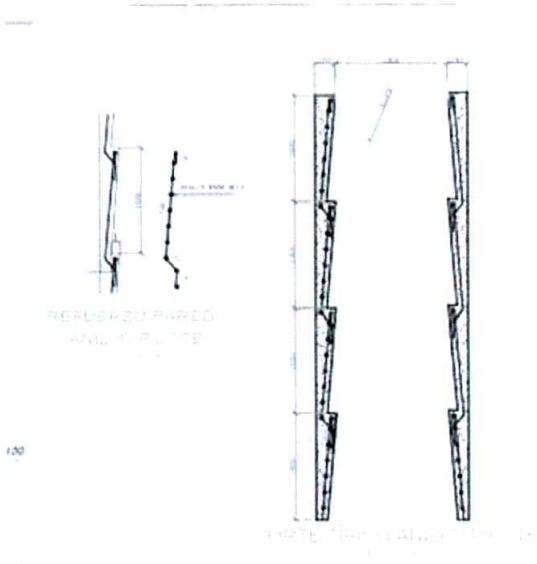
Consiste en el suministro, corte, figuración, amarre y colocación del refuerzo de acero de 60000 PSI (420MPa), para elementos en concreto reforzado según las indicaciones que contienen los Planos Estructurales.
El refuerzo y su colocación están cumpliendo con la norma NSR 10.
Se armaron para los siguientes caissons:

Eje 1-Caisson 1	Eje 2-Caisson 1
E1-C2	E2-C2
E1-C3	E2-C3
E1-C4	E2-C4
E1-C5	E2-C5
E1-C6	E2-C6
E1-C7	E2-C7

Ejecución: 100%

- **Fundición de paredes en concreto para los caissons**

Para estabilizar las paredes de los caisson se fundieron anillos en concreto refrorzados in situ, según las indicaciones que contienen los planos estructurales.



CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

Se fundieron los anillos para los siguientes caissons:

Eje 1-Caisson 1	Eje 2-Caisson 1
E1-C2	E2-C2
E1-C3	E2-C3
E1-C4	E2-C4
E1-C5	E2-C5
E1-C6	E2-C6
E1-C7	E2-C7

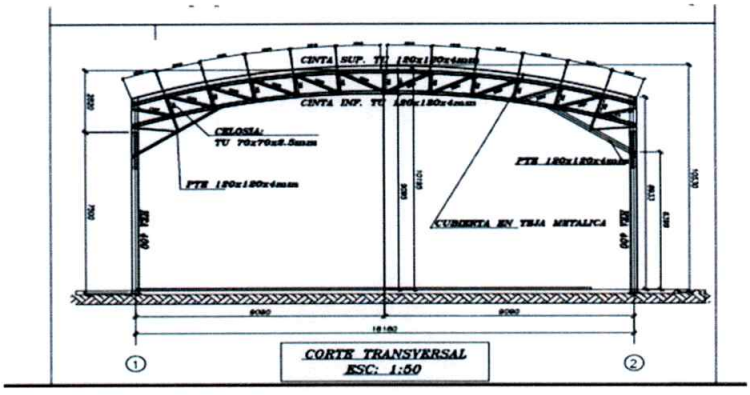
Ejecución: 100%

Descripción de las actividades ejecutadas en el periodo

- **Suministro de Acero Estructural para la Cubierta y columnas IPE**

Con relación a la actividad de acero estructural para la cubierta y columnas IPE, el componente general incluye la fabricación, suministro y montaje en el sitio, de todos los elementos que componen la estructura metálica, como columnas, cerchas, vigas, pórticos, armaduras de entrepisos, cerchas para cubierta, correas de acero, (lámina doblada, perfiles o varillas), tensores, barandas, escaleras, pasamanos y arriostra miento, todo de acuerdo con el diseño debidamente aprobado.
Los elementos de la estructura metálica deberán ser instalados debidamente pintados con dos tipos de pintura: la primera es una pintura anticorrosiva Industrial, aplicada en 2 manos, la segunda en Esmalte Industrial de Pintuco o equivalente, del color requerido aplicada en 2 manos, en este caso se aprobó el azul – España.

Ejecución: 100%









CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

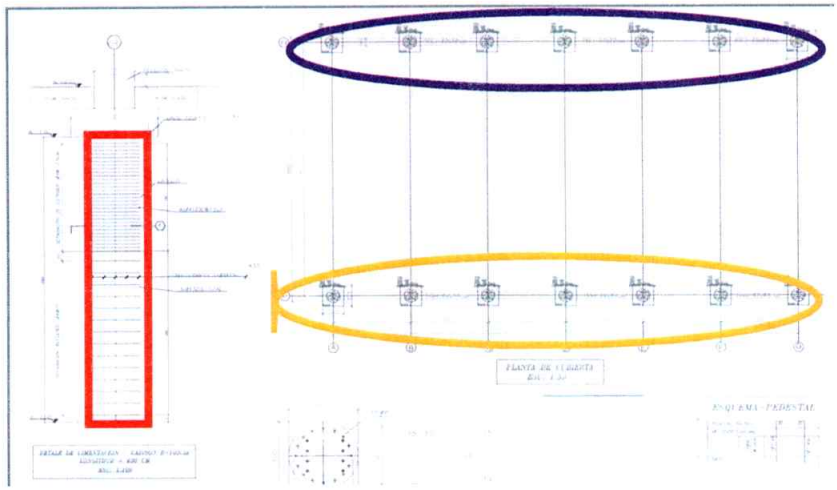
-Construcción de caissons reforzados

Para la actividad de la construcción de Caissons reforzado, se inició con la excavación y fundición de anillos reforzados para la estabilización de las paredes de la excavación, posterior se coloca el refuerzo y fundición del concreto de caissons pre excavados y fundidos in situ con el diámetro y profundidad indicados en planos generales, construidos de acuerdo con las especificaciones y procesos constructivos indicados en el estudio de suelos y planos estructurales.
Se funde los caissons con concreto premezclado empleando bombeo del mismo en ambos ejes para u total de 14 caissons fundidos.

1. Eje 1-Caisson 1
2. E1-C2
3. E1-C3
4. E1-C4
5. E1-C5
6. E1-C6
7. E1-C7
8. Eje 2-Caisson 1
9. E2-C2
10. E2-C3
11. E2-C4
12. E2-C5
13. E2-C6
14. E2-C7

Ejecución: 100%

En las siguientes figuras se demarca las actividades ejecutadas de fundición







Despiece de viga de cimentación y pedestales

Consiste en el suministro, corte, figuración, amarre y colocación del refuerzo de acero de 60000 PSI (420MPa), para elementos en concreto reforzado según las indicaciones que contienen los Planos Estructurales.
El refuerzo y su colocación están cumpliendo con la norma NSR 10.
Se armaron para los siguientes ejes:

Eje 1-Caisson 1 a Caisson 7 Eje 2-Caisson 1 a Caisson 7

Viga de cimentación:

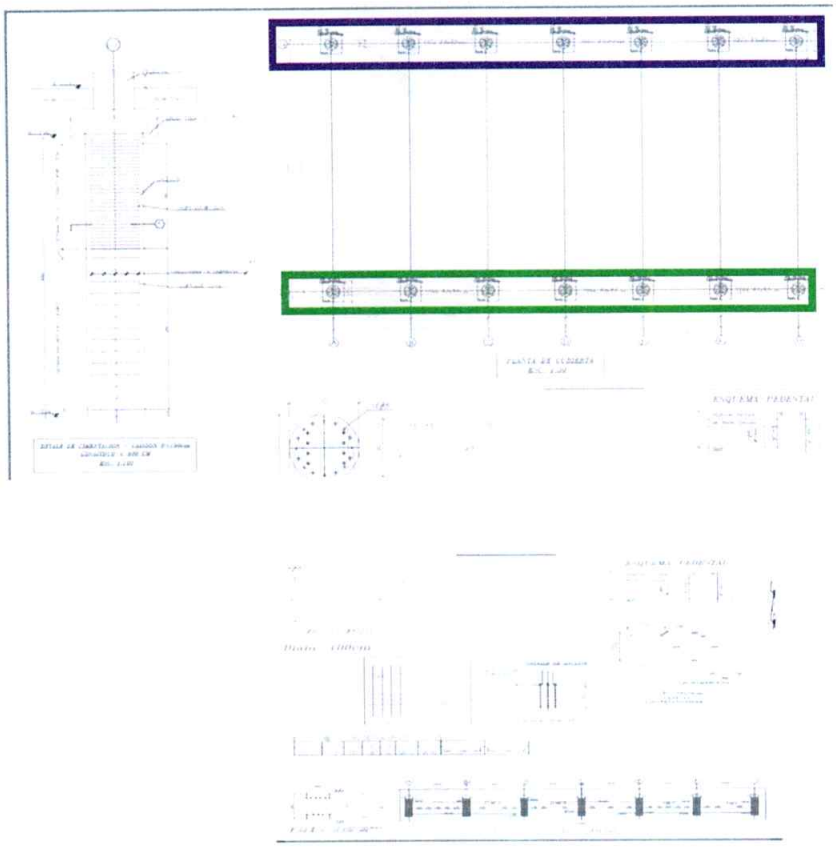
CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

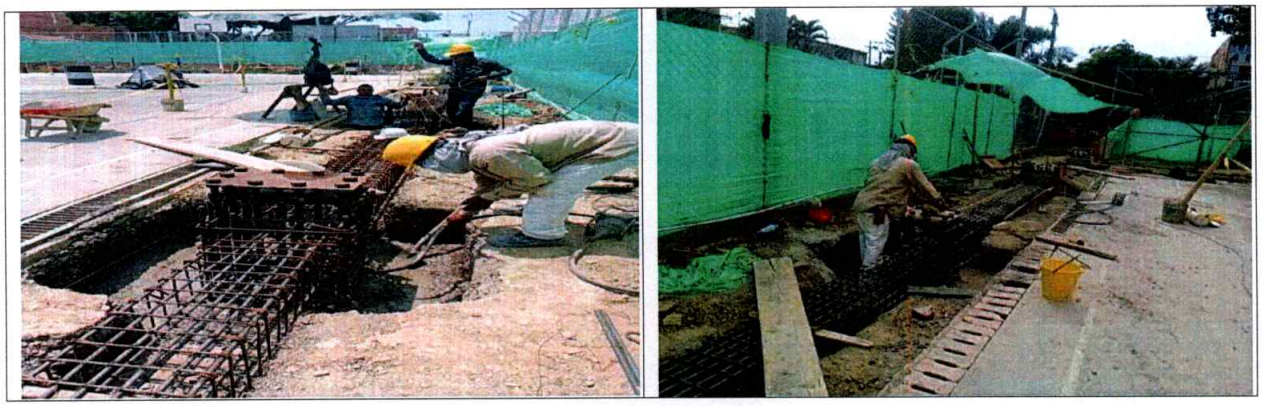
301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

Eje 1 entre pedestales 1 – 7

Eje 2 entre pedestales 1-7



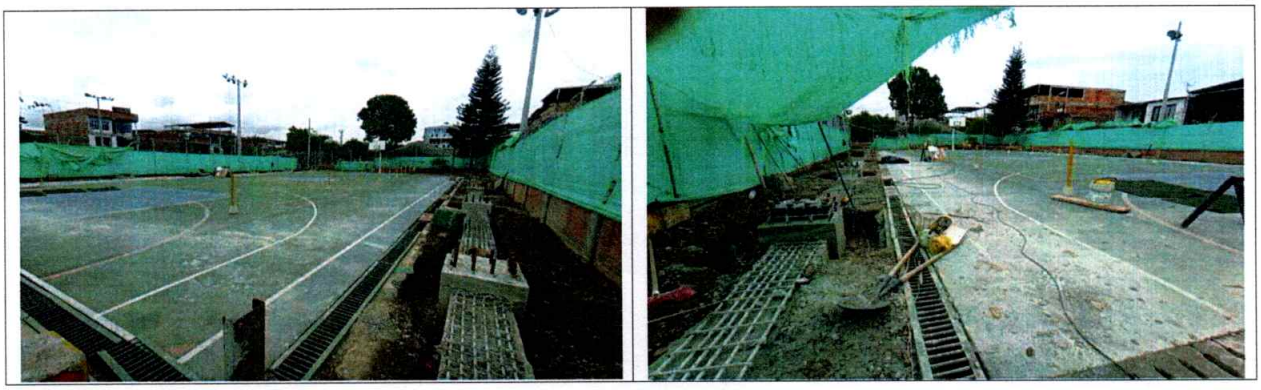
Ejecución: 100 %



CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

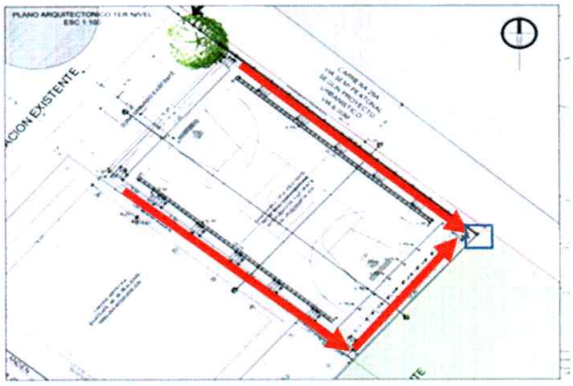
consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24



Drenaje Pluvial

Se instaló tubería PVC Novafort de 4" en paralelo al canal existente para recoger las aguas provenientes de la cubierta y la construcción de dos cajas en concreto que se conectó a una caja existente de alcantarillado.
También se realizó la prueba de estanqueidad a la tubería instalada.





CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

Instalación de la canal en PVC





Construcción tapas en concreto canal perimetral cancha







CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

Instalación de cubierta en teja UPVC







CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24





Fundición de andenes en concreto





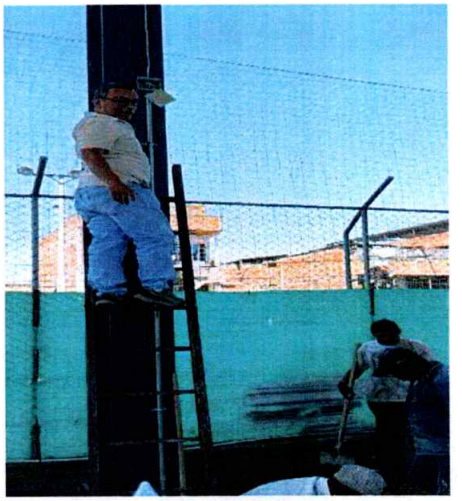
CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

Revisión del Ing. Eléctrico de la Interventoría Luis Mario Dávila a los trabajos eléctricos







CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24







CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24



Instalación de bancas en concreto







CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

Instalación de protecciones en espuma en columnas metálicas





Reparaciones de cerramiento perimetral



CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24







CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

Instalación de luminarias



Visita del Supervisor del Contrato de Interventoría Arq. Juan Carlos Rueda con el personal de Apoyo a la Supervisión Arq. Isabela Gutiérrez e Ing. Álvaro Basurto



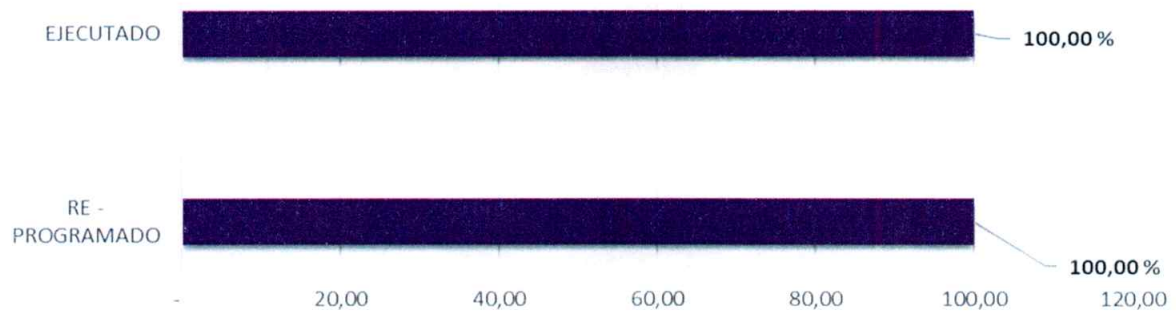


CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

G.1.2 Frente de Cartago



Programación de obra:

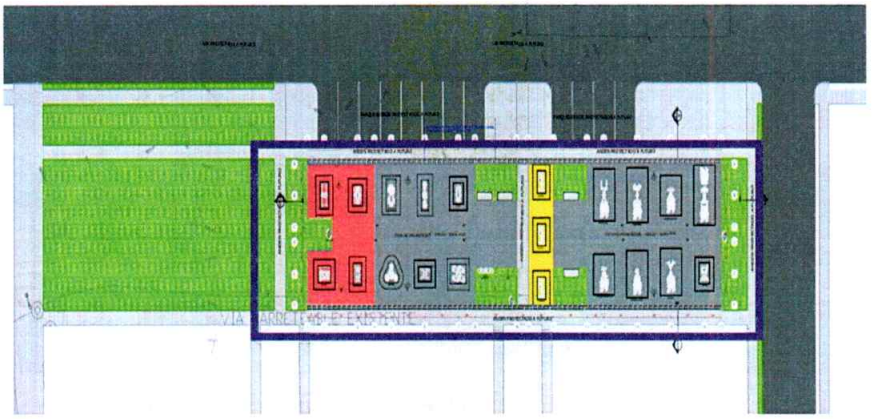
Este frente de obra ya fue entregada por el Contratista a Indervalle e Interventoría, para beneficio y disfrute de la Comunidad del Municipio de Cartago.

ACTIVIDAD POR CAPITULO	% de EJECUCION
Preliminares	100
Movimientos de tierras	100
Cordón perimetral	100
Cimentación	100
Pisos y andenes	100
Suministro e instalación de Biosaludables	100
Suministro e instalación de Ecobikes	100
Mobiliario Urbano	100
Iluminación	100
Drenaje Pluvial	100
Aseo	90

Actividades ejecutadas

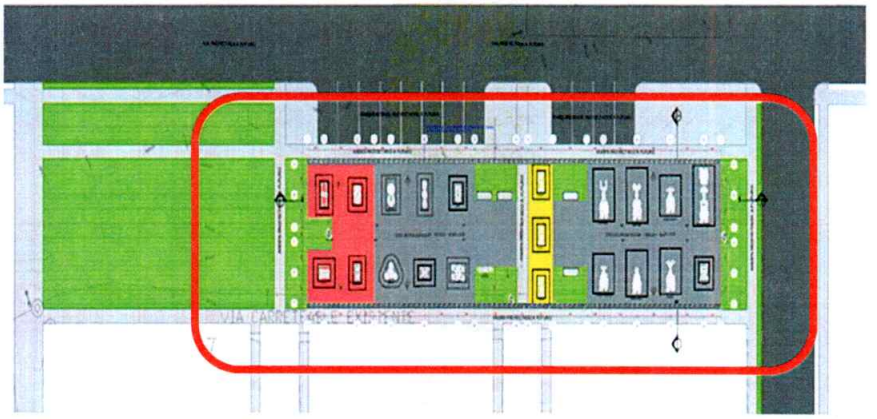
Cerramiento con tela verde

Esta actividad se realiza en el perímetro del área a intervenir para evitar contratiempos con personal ajeno a la obra y darle seguridad.



- Localización y replanteo

Esta actividad comprende la localización y nivelación de los ejes de pedestales, ejes de sardineles, andenes, localización de diferentes elementos: árboles, postes de energía



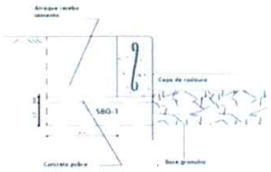
- Excavación manual para andenes y sardineles
- Colocación y compactación de roca muerta

- Colocación de geotexil tejido
- Se termina la fundición sardinel en concreto
- Se termina la fundición andenes
- Fundición en concreto de pedestales
- Se inicia la pigmentación de los andenes
- Fundición de canal pluvial perimetral
- Excavación e instalación de ductos eléctricos
- Suministro e instalación de equipos biosaludables

Descripción de las actividades ejecutadas durante el periodo

- **Construcción de sardineles perimetrales**

Los sardineles en concreto tienen como función principal el confinamiento de diferentes áreas de los exteriores para evitar deformaciones de los mismos, en concreto de 3000 psi fundido en sitio con refuerzo en acero de 60000psi. De acuerdo al diseño y/o planos, niveles y pendientes requeridas.



-Construcción de andenes

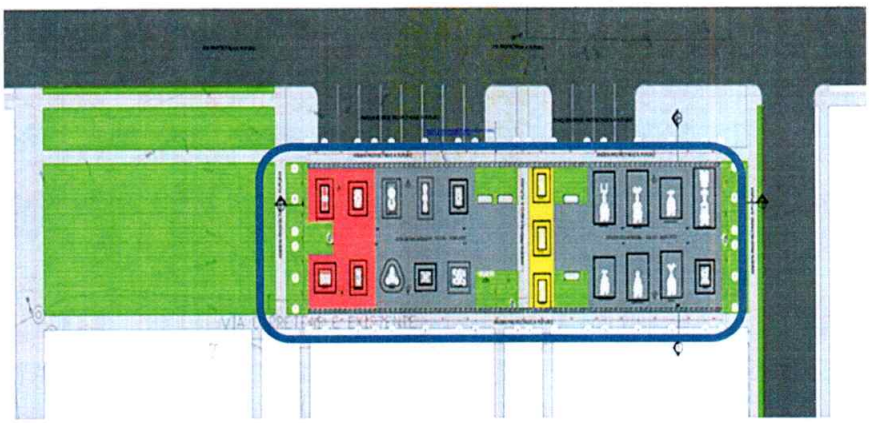
Inicialmente se colocó un geotextil y rocamuerta compactada.

Posterior se instaló el refuerzo con malla electrosoldada según diseño estructural

Se definió con el contratista las juntas de construcción y dilatación en paneles cada 2.50 mts., para posteriormente se vaciarán alternadamente los recuadros (en tablero de ajedrez), teniendo presente que el acabado se realizara el mismo día cuando se haya iniciado.

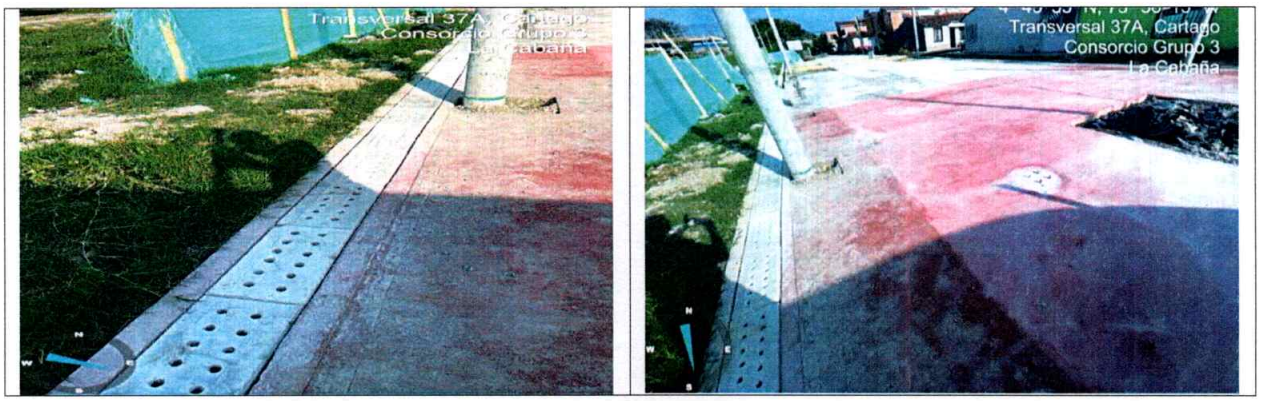
Por último, es la construcción de una placa de contrapiso en concreto de 3.000 PSI (21.0 MPa), e=10 cm como soporte del acabado de piso final según planos estructurales y arquitectónicos así lo indiquen.

También se le indico al contratista tener una superficie uniforme y cuidando de orientar las pendientes hacia los desagües o cunetas para evitar encharcamientos o humedades.



Construcción de tapas del canal perimetral





CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

Construcción de andenes









Construcción de cajas eléctricas e hincada de postes

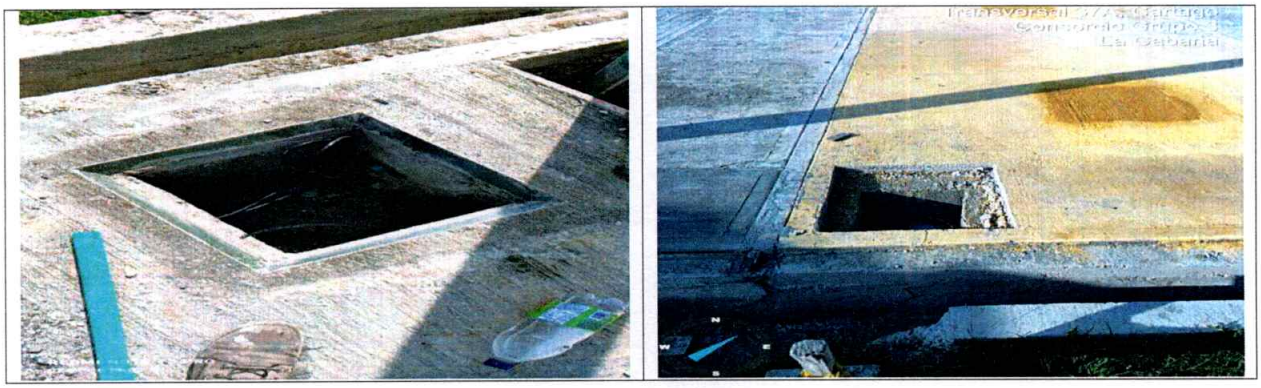




CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24



Iluminación del parque biosaludable



Instalación de equipos biosaludables y ecobikes

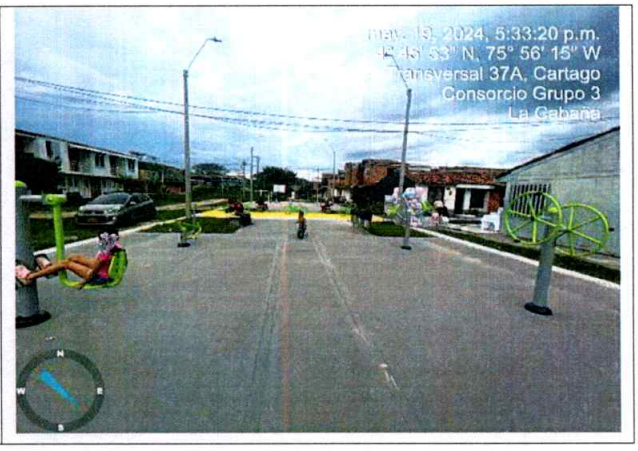


CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

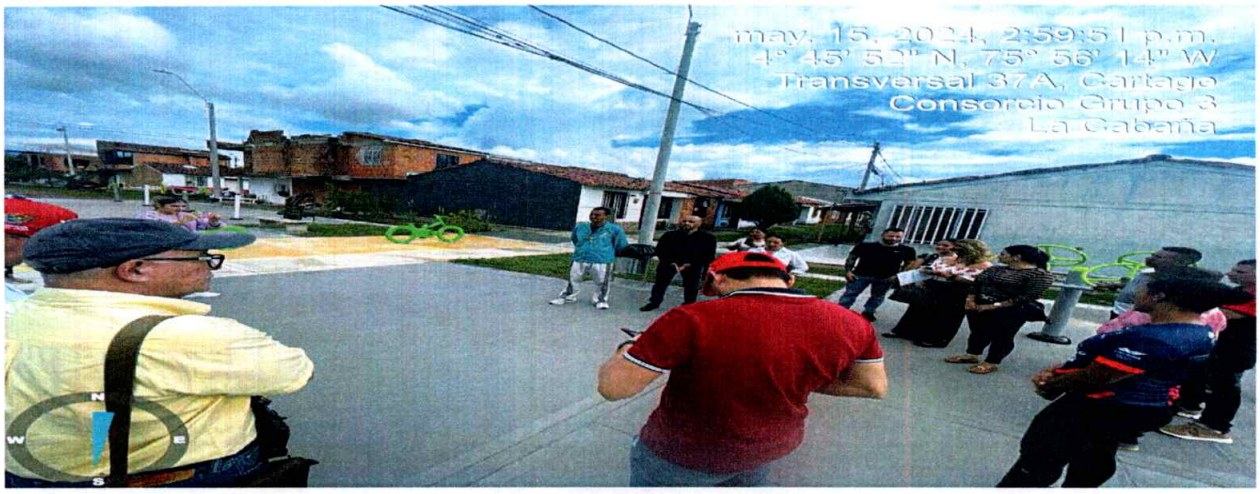








Entrega a Indervalle y Comunidad



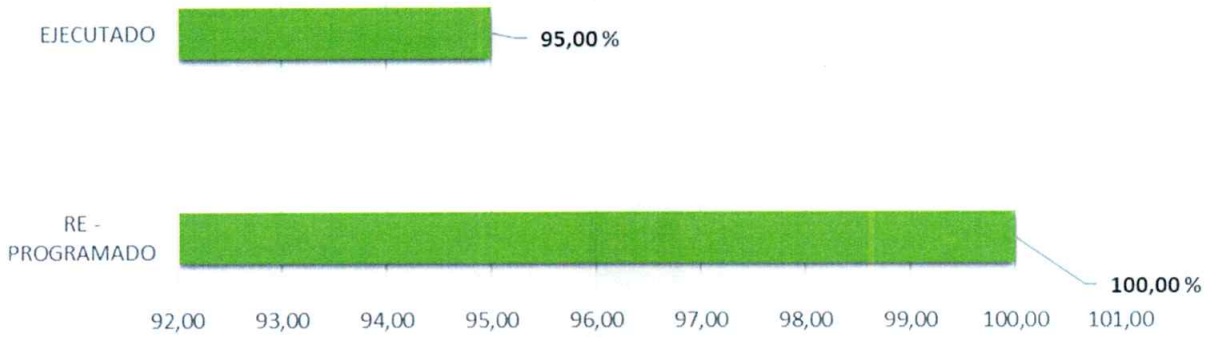
CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

G.1.3 Frente Decepaz

PORCENTAJE DE EJECUCION FRENTE DE OBRA DECEPAZ
CONTRATO No. IND - 23 - 4469



Re - Programación de obra:

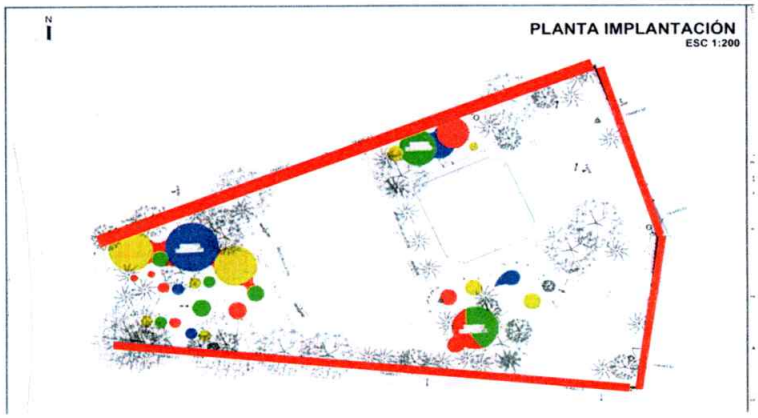
Este frente de obra no presenta atraso en las actividades principales

ACTIVIDAD POR CAPITULO	% de EJECUCION
Preliminares : demoliciones varias	100
Movimientos de tierras: caissons , muro en concreto	100
Cerramiento en tubería galvanizada	100
Aseo	95

Descripción de las actividades ejecutadas

Demoliciones varias

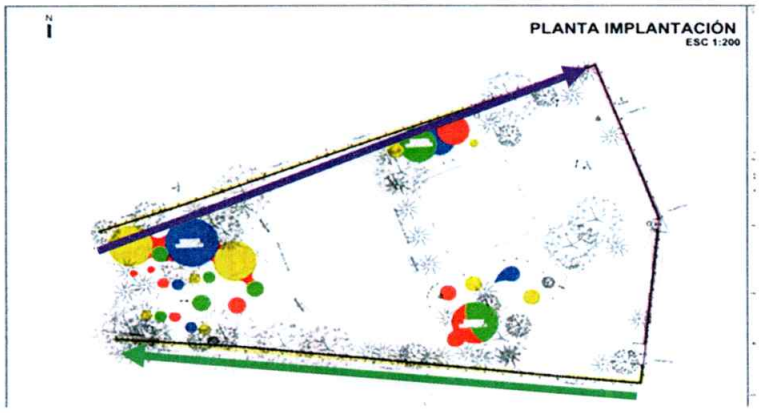
Las demoliciones de mamposterías, estructuras: vigas de cimentación - amarre y pedestales u otros elementos preexistentes, se realizan de acuerdo con las indicaciones hechas en los planos y en este caso por ser un sector tan vulnerable se coordina con la Comunidad y Lideres los tramos a ejecutar para evitar contratiempos con los jóvenes que permanecen en este sitio.



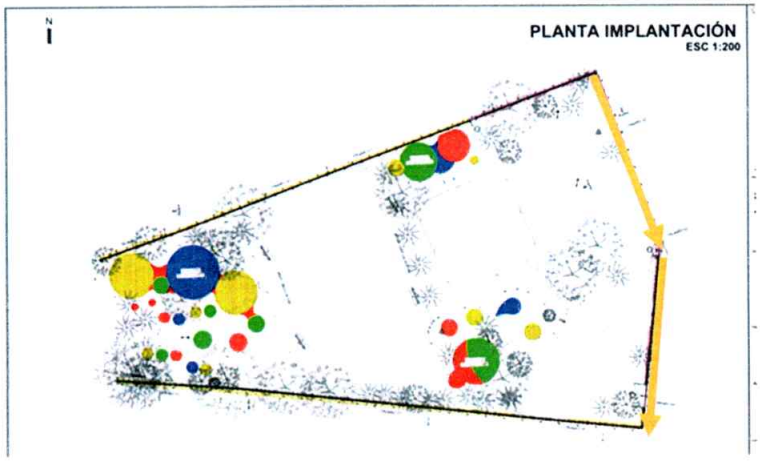
Se ha ejecutado:

- Demolición viga de amarre existente

Tramo 1 : Sendero Peatonal Calle 120 D entre Carreras 23 y 22
Tramo 3: Sendero Peatonal Calle 120G entre Carreras 23 y 22

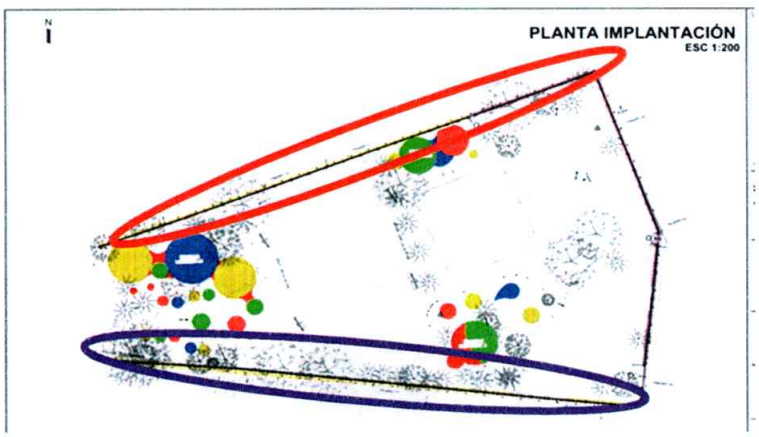


Tramo 2 : Carrera 22 entre Calles 120 D y Calle 120 G



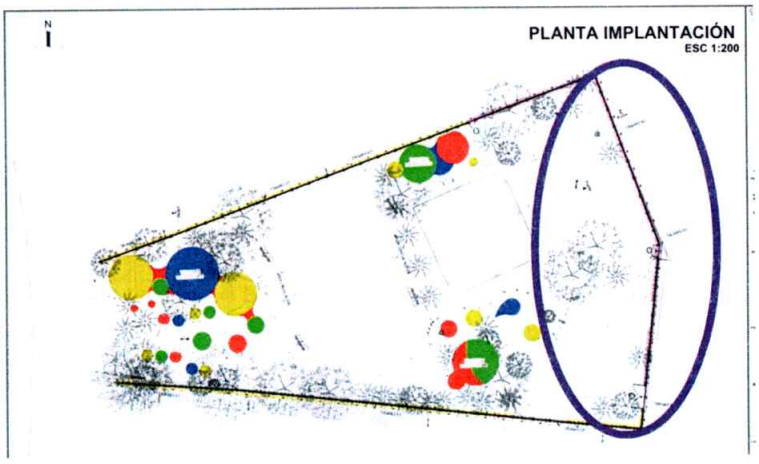
- Demolición muro en ladrillo limpio existente

  Tramo 1 : Sendero Peatonal Calle 120 D entre Carreras 23 y 22
  Tramo 3: Sendero Peatonal Calle 120G entre Carreras 23 y 22





Tramo 2 : Carrera 22 entre Calles 120 D y Calle 120 G





CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

En el Barrio Comuneros II se está elaborando el flejado de hierro para los caissons y muro en concreto



Instalación de tubería galvanizada de 2.5 * 3.0 mtrs





CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24







Construcción de caissons

- Refuerzos para muro y caissons





CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

Construcción de muro en concreto





CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

Construcción de puertas peatonales y vehicular







CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24



Visita del Supervisor del Contrato de Interventoría Arq. Juan Carlos Rueda con el personal de Apoyo a la Supervisión Arq. Isabela Gutiérrez e Ing. Álvaro Basurto





CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24



Reunión con la Comunidad para Veeduría Ciudadana de Seguimiento realizada el 29 de Mayo de 2024 en las instalaciones del C.A.L.I. 21



En atención a lo manifestado por la Comunidad que durante la instalación del cerramiento en tubería galvanizada el espacio entre los tubos de 15 cms es muy amplio y proponen reducirlo a 10 cms para evitar que los niños ingresen por medio de los tubos.

La Arquitecta Isabela Gutiérrez elaboro un nuevo diseño de Indervalle y fue debidamente socializado ante la Comunidad.

La Arquitecta Isabela Gutiérrez presento en Indervalle la propuesta aceptada por la Comunidad de reducir el espacio entre los tubos a 10 cms en los tramos faltantes por construir.

CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

Tramo 2 : Carrera 22 entre Calles 120 D y Calle 120 G
Tramo 3: Sendero Peatonal Calle 120G entre Carreras 23 y 22

Con relación al Tramo 1: Sendero Peatonal Calle 120C entre Carreras 23 y 22, y que ya está construido se van a instalar angulos metálicos para reducir el espacio de 15 cms a 10 cms.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El contratista no presenta atraso en las actividades principales de ningún frente de obra
- Durante el presente periodo se ha contratado personal del sector donde se ejecuta cada frente de obra.
- El Contratista cumplió con todos los protocolos de Bioseguridad y SST.
- Tenemos un avance físico de la obra de 95 **%** contra un avance financiero del 80**%** del valor del contrato.

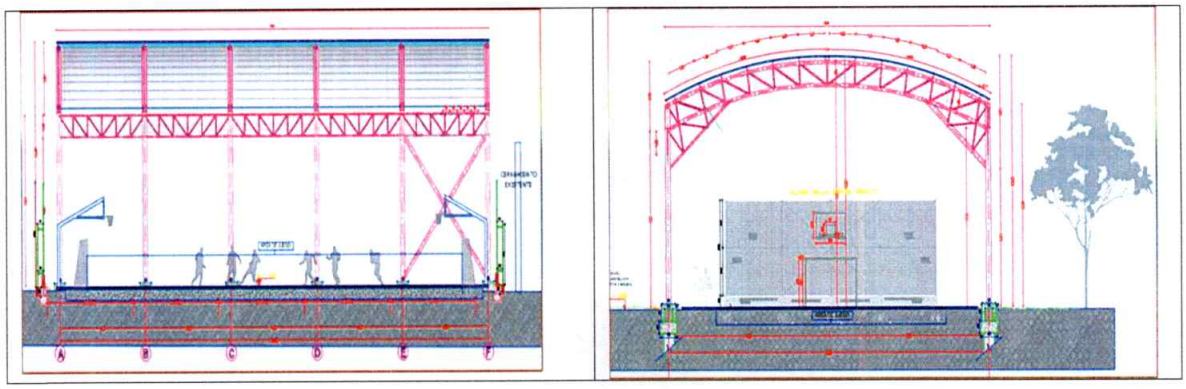
GENERALIDADES
CONTRATO No. IND - 23 - 5027

GRUPO 2 - FRENTE 1: ADECUACION CUBIERTA DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA -

De acuerdo al alcance del proyecto, se destinan los recursos para la ejecución de la cubierta y las pantallas de protección de balones de la cancha múltiple aledaña al Instituto Técnico Industrial Gerardo Valencia Cano y la Universidad del Valle del Pacifico, dando como modernización del espacio deportivo de la zona.

Este espacio, actualmente, cuenta con una cancha múltiple en concreto, con ciertos rasgos de degastes y deterioro, el cual da la necesidad de intervenirla, con el fin de, dar el debido mejoramiento físico en las superficies existentes y las diferentes redes pluviales y eléctricos.

Las redes pluviales darán el manejo adecuado de las lluvias y evitara el desgaste temprano de las superficies blandas aledañas y posibles inundaciones por precipitaciones fuertes, el cual, tendrá la capacidad de evacuar estas aguas de manera oportuna, sin que afecte la planta física de la zona deportiva.



CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

Esquemas de Proyecto Propuesto





DATOS DEL CONTRATISTA

CONSTRUPACICOL S.A.S ZOMAC

CONTRATO No: IND - 23 - 5027

OBJETO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA REALIZANDO LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES GRUPO 2 FRENTE 1: ADECUACION CUBIERTA DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA "

CONTRATISTA: CONSTRUPACICOL S.A.S ZOMAC

REP. LEGAL BRENDA LIZETH MURILLO BARCO

NIT. No.: 901.526.894-4

VALOR INICIAL:	$ 1.426.801.042.oo - INCLUIDO AIU
VALOR ADICIONAL	$ 441.098.753.oo - INCLUIDO AIU
VALOR TOTAL	$ 1.867.899.795.oo - INCLUIDO AIU

C.D.P Nos.: 1023 del 25 de Julio de 2023 del Sistema General de Regalías
924 y 6246 del 31 de Octubre de 2024

R.P Nos.: 1163 de 22 de Diciembre de 2023 y 424 y 19008 del 03 de Diciembre de 2024

FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 01:	14 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No. 01:	22 DE JULIO DE 2024
FECHA DE REINICIÓ No.01:	23 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 02:	26 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No. 02:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIÓ No.02:	15 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 03:	23 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE REINICIÓ No.03:	05 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	10 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRORROGA SEGUN OTROSI No. 02	180 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL:	09 DE MAYO de 2025

A. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL: $ 1.426.801.042.oo - INCLUIDO AIU

VALOR ADICIONAL $ 441.098.753.oo - INCLUIDO AIU

VALOR TOTAL $ 1.867.899.795.oo - INCLUIDO AIU

C.D.P Nos.: 1023 del 25 de Julio de 2023 del Sistema General de Regalías
924 y 6246 del 31 de Octubre de 2024

R.P Nos.: 1163 de 22 de Diciembre de 2023 y 424 y 19008 del 03 de Diciembre de 2024

Relación de pagos de Actas Parciales

VALOR NETO A PAGAR				
Acta No.	Meses Ejecución	Ejecutado (Valor Bruto)	Acumulado	A pagar
1	Dic. 2023 – Marzo 2024	$ 172.520.032.oo	$ 172.520.032.oo	$ 172.520.032.oo
2	Marzo 2024- Mayo 2024	$ 300.060.417.oo	$ 472.580.449.oo	$ 300.060.417.oo

B. ESTADO JURIDICO

FECHA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE SUSPENSION No. 01: 14 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No. 01: 22 DE JULIO DE 2024

FECHA DE REINICIÓ No.01: 23 DE AGOSTO DE 2024

FECHA DE SUSPENSION No. 02: 26 DE AGOSTO DE 2024

FECHA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No. 02: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DE REINICIÓ No.02: 15 DE OCTUBRE DE 2024

FECHA DE SUSPENSION No. 03: 23 DE OCTUBRE DE 2024

FECHA DE REINICIÓ No.03: 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACION: 10 DE NOVIEMBRE DE 2024

PRORROGA SEGUN OTROSI No. 02	180 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL:	09 DE MAYO de 2025

B.1. SUSPENSIONES Y REINICIOS CONTRATO DE OBRA

Debido a la necesidad presentada para la mejora del suelo donde se desarrolla el proyecto, se suscribió acta de suspensión No.1 con el objeto de realizar los estudios y diseños correspondientes que permitan la correcta ejecución de la obra, de la misma manera, y con el fin de hacer efectiva la mejora del suelo, se presentan actividades adicionales a las inicialmente contempladas en el contrato, las cuales son producto de los estudios y diseños realizados, lo cual conlleva a la necesidad de hacer ajuste al contrato de obra con la adición de recursos y prórroga en tiempo.
Complementando lo anterior, es importante precisar que para realizar la modificación al contrato de obra en cuestión, se debió presentar el ajuste al proyecto BPIN 2022003760006 ante el Sistema General de Regalías, y una vez presentado y aprobado el ajuste al proyecto BPIN 2022003760006 fue posible hacer efectiva la modificación del contrato de obra IND-23-5027.

Por lo anteriormente descrito, en el periodo entre el 14 de junio de 2024 y el 5 de noviembre de 2024, se presentan diferentes suspensiones y reinicios al contrato de obra, las cuales se detallan a continuación:

Ampliación No. 01 a la suspensión No. 01 de fecha 22 de Julio de 2024:

Es importante mencionar que Indervalle mediante oficio del día 20 de mayo de 2024 solicitó a la interventoría la realización de los estudios de suelos adicionales requeridos para conocer en detalle las propiedades del suelo, los cuales deben estar enfocados en la necesidad de mejoramiento de la estructura del suelo y a la adecuación de la placa polideportiva existente, lo cual se cita a continuación:

"(...) me permito solicitar a ustedes la realización de un estudio de suelos en el área de la placa polideportiva existente con el fin de verificar las condiciones actuales del terreno y poder realizar una propuesta de diseño para la construcción de una nueva placa polideportiva. Esto teniendo en cuanta que, tal como lo manifiesta el contratista en oficio del 19 de marzo de 2024 y corroborado por la interventoría en el oficio CG3B-019-2024, la placa polideportiva existente sufre de fisuras por infiltraciones de agua en la estructura de la misma.
Teniendo en cuenta que, dentro de su oferta económica para el presente contrato, cuenta con un rubro para la realización de ensayos, se solicita la realización de los mismos y entrega a la entidad para los fines pertinentes. (...)"

Así las cosas, esta interventoría realiza los correspondientes ensayos y entrega los resultados a Indervalle el día 27 de junio de 2024 mediante oficio No. CG3B-019-2024, lo cual tuvo como finalidad

que la entidad suministrara los diseños propuestos para el mejoramiento de la estructura del suelo donde se desarrolla el proyecto y a su vez, los correspondientes diseños para la implementación de una nueva placa polideportiva.

A la fecha prevista para la terminación de la suspensión No.1 los estudios requeridos para la continuación y correcta ejecución de la obra no han sido entregados, por lo que mediante oficio del día 17 de julio de 2024, el contratista de obra CONSTRUPACICOL S.A.S ZOMAC presentó solicitud de ampliación 1 a la suspensión 1 del contrato de obra por un término de 32 días calendario, argumentando que:

1) *"(...) A la fecha ya fueron realizados los estudios de suelos por parte de la interventoría, sin embargo, se encuentra en proceso de elaboración de la ingeniería de detalle correspondiente a la estructura de mejoramiento del suelo que se requieren para dar continuidad a la obra.*

2) *Una vez se entreguen los diseños, procederemos con la elaboración del presupuesto de obra (Balance de obra No.2 - actualizado) y en el que se especificará el mayor valor correspondiente a la ejecución de estas obras necesarias que se requieren para finalizar con la ejecución del proyecto.*

Así las cosas, es evidente que a la fecha no se han superado las causas que dieron origen a la suspensión. Por lo anterior, solicito que, se continue con la suspensión del contrato por un término de 32 días que permitan terminar los diseños de detalle y realizar los ajustes al presupuesto que se presentará a la entidad para su evaluación y aprobación. (...)"

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, esta interventoría mediante oficio CG3-050-2024 del día 17 de julio de 2024 conceptúa favorable a dicha solicitud, toda vez que:

"(...) 1. En cumplimiento a lo estipulado en el contrato suscrito, referente a la " (...)CLAUSULA 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, Numeral 15: Informar al interventor, las situaciones atípicas o extraordinarias generadas o presentadas durante la ejecución del contrato , Numeral 16: Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente contrato al interventor del contrato (...)"
Suspensión: Por los hechos narrados en líneas precedentes, es claro que existe una imposibilidad que excede la órbita de acción del contratista para continuar y dar al cien por ciento sus obligaciones contractuales, de esta forma, con sujeción a la normatividad vigente principalmente lo estipulado en los artículos 1602 del código civil, artículos 13 y 14 de la Ley 80.
De esta manera, la interventoría considera acertada la solicitud realizada por el contratista, sin embargo, estará a discreción de la entidad territorial proceder o no con la aceptación de la misma.
Por lo tanto, la razón argumentada por el contratista para solicitar la ampliación 1 de la suspensión No. 01, esta interventoría las considera razonables, de tal manera que al ser hechos ciertos lo narrado en la comunicación, se hace necesario para la ejecución del contrato de obra civil la concesión de la ampliación a la suspensión No. 01 por un tiempo de treinta y dos (32) días calendario partir del

veintidós(22) de Julio de 2024 hasta el veintidós (22) de Agosto de 2024 la cual deberá entrar en vigencia a partir de la aprobación del acto y la suscripción del acta respectiva. (...)

Reinició No. 01 de fecha 23 de Agosto de 2024:

En efecto, las causas que dieron origen a la suspensión No.1 y a la ampliación No.1 del contrato de obra IND-23-5027 fueron superadas, toda vez que los diseños para el mejoramiento de la estructura del suelo y el desarrollo de una nueva placa deportiva en concreto fueron entregados por Indervalle el día 30 de julio de 2024, y de la misma manera el ajuste al presupuesto con sus respectivos soportes técnicos fueron entregados por el contratista de obra CONSTRUPACICOL S.A.S ZOMAC el día 5 de agosto de 2024 mediante el oficio de solicitud de adición y prorroga al contrato de obra IND-23-5027.
De la misma manera, es importante tener en cuenta que al contrato de obra en cuestión le quedan 16 días calendario para su terminación, y para dar continuidad a las actividades requeridas para la correcta ejecución del proyecto, estas actividades deben ser incluidas dentro del contrato, por lo que será necesario realizar el respectivo proceso.

Suspensión No. 02 de fecha 26 de agosto de 2024

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar modificación al contrato de obra IND-23-5027 se suscribe acta de suspensión No.2 teniendo en cuenta que:

"(...) Que el Contratista CONSTRUPACICOL SAS ZOMAC mediante oficio del 5 de agosto del año 2024, solicitó adición y prorroga al contrato de obra a su cargo, es decir el distinguido con el número IND-23-5027 argumentando que durante la ejecución se evidenció que se requieren algunas modificaciones las cuales están enmarcadas dentro de mayores y menores cantidades e ítems no previstos que generan una adición de recursos y ampliación del horizonte de ejecución del proyecto.

Acorde a lo anterior y teniendo en cuenta que se trata de una obra financiada por el Sistema General de Regalías, en el artículo 4.5.1.2.3. del Acuerdo 7 del 26 de mayo de 2022, se establece el siguiente procedimiento para dar trámite a la solicitud de adición y prórroga efectuada por el contratista:
"Trámite para los ajustes que deben ser decididos por la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión. Los ajustes a los proyectos de inversión que versen sobre la modificación del valor total de proyecto, las fuentes de financiación o el cambio de ejecutor, deberán ser sometidos a consideración de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, para lo cual se deberá atender el siguiente procedimiento:

1. Identificación del ajuste. La entidad ejecutora del proyecto de inversión deberá realizar el análisis de la situación, modificaciones o dificultades que dan origen al ajuste, determinar las variables a modificar conforme lo establecido en el artículo 4.5.1.2.1 del presente acuerdo y los soportes que lo justifiquen.

2. Solicitud de creación del ajuste. La entidad ejecutora del proyecto de inversión deberá solicitar mediante comunicación oficial a la secretaría técnica u oficina de planeación la que haga sus veces, la creación del ajuste, haciendo uso del formato para la presentación de ajustes que defina el Departamento Nacional de Planeación, junto con los documentos soporte establecidos en el artículo 4.5.1.2.5 del presente acuerdo, en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.
3. Concepto del ajuste. La secretaría técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces, solicitará concepto del ajuste a la entidad o instancia competente de acuerdo con lo señalado en el artículo 4.5.1.2.4 del presente acuerdo.
4. Decisión: Una vez se cuente con concepto del ajuste, la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión analizará y decidirá sobre la solicitud de ajuste, esta decisión deberá ser consignada en un acto administrativo.
5. Registro de la decisión del ajuste. La secretaría técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces con fundamento en el acto administrativo de decisión del ajuste, realizara el registro de dicha decisión en el Banco de Proyectos de inversión del SGR o aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación (...)"

Por lo anterior, se evidencia que es necesario llevar a cabo varias actuaciones administrativas ante el Departamento Administrativo de Planeación del Departamento del Valle del Cauca, como ente competente para aprobar la modificación a todos los proyectos que se financian con el Sistema General de Regalías, por lo que, es necesaria la suspensión del contrato de obra por un término de 32 días calendario, que es el término que se considera necesario para surtir los trámites ante El Departamento Administrativo de Planeación del Departamento del Valle del Cauca, para la posible aprobación del ajuste al proyecto.

Ampliación No. 01 a la suspensión No. 02 de fecha 27 de septiembre de 2024:

A la fecha del término previsto para el reinicio de la suspensión No.2, las causas que dieron origen a dicha suspensión no fueron superadas, por lo que fue necesario efectuar su ampliación No.1, teniendo en cuenta que:
"El contrato de obra fue suspendido inicialmente, ya que, para dar trámite a la solicitud de adición y prórroga efectuada por el contratista mediante oficio del 05 de agosto del año 2024, era necesario llevar a cabo varias actuaciones administrativas ante el Departamento Administrativo de Planeación del Departamento del Valle del Cauca, como ente competente para aprobar la modificación de todos los proyectos que se financian con el Sistema General de Regalías. Acorde a lo anterior, se procedió a radicar el día 27 del mes de Septiembre del año 2024 ante el Departamento Administrativo de Planeación del Departamento del Valle del Cauca la correspondiente solicitud de "CREACIÓN Y REGISTRO DE AJUSTE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS (NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 4.5.1.2.3 DEL ACUERDO 7 DE 2022 POR EL CUAL SE ADICIONA AL ACUERDO ÚNICO DE COMISIÓN RECTORA DECRETO 1821 DE 2020)", junto con la documentación soporte, del proyecto identificado con BPIN 2022003760006 del cual hace parte el presente contrato, sin embargo, a la fecha no se ha expedido el acto administrativo o documento que haga las veces, a través

del cual se aprueba dicha solicitud; por lo tanto se requiere un término adicional de 18 días calendario, término en el que se espera que el citado Departamento Administrativo se manifieste."

Reinicio No. 02 de fecha 15 de octubre de 2024

En efecto, las causas que dieron origen a la suspensión No.2 y a la ampliación No.2 del contrato de obra IND-23-5027 fueron superadas, toda vez que mediante oficio No.200-477-2024 del día 25 de septiembre de 2024 Indervalle presentó ante el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca, solicitud para realización de ajuste al proyecto *BPIN 2022003760006*, y el día 09 de octubre mediante acta No. 40 el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca aprobó el ajuste presentado al proyecto de inversión en comento.
Sin embargo, estas actividades y recursos deben ser incluidos al contrato de obra IND-23-5027 para que dichas actividades puedan ser ejecutadas.

Suspensión No. 03 de fecha 23 de octubre de 2024

Teniendo en cuenta la necesidad de adicionar al contrato de obra IND-23-5027 los recursos que permitan la ejecución de las actividades adicionales, se suscribe acta de suspensión No.3, toda vez que:

"Que, la adición de recursos y la prórroga del plazo solicitadas para el contrato de obra No. IND-23-5027, se hacen necesarias para seguir garantizando el eficaz desarrollo y el cumplimiento del contrato, fines, metas y objetivos trazados desde el plan estratégico del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, y el Departamento del Valle del Cauca, a través de, y con los principios de eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia de la función administrativa, sin embargo, aún es necesario llevar a cabo varios trámites administrativos ante el Sistema General de Regalías y la Oficina Asesora de Presupuesto de Indervalle, con el fin de obtener los documentos que soporten las sumas a adicionar en el referido contrato."

Reinició No. 03 de fecha 05 de noviembre de 2024

Teniendo en cuenta que se realizó la suscripción del otrosí No.2 se da reinicio a la obra, debido a que se encuentran garantizadas todas las condiciones requeridas para su ejecución y cumplimiento.

B.2. ADICIONES Y PRORROGA CONTRATO DE OBRA IND-23-5027

El día 09 de Noviembre de 2024, se firmó y se aprobó en Secop II el Otrosi No. 02, modificando las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor del contrato No. IND - 23- 5027, la suma de $ 441.098.753.oo **de** acuerdo con el CDP No. 924 del 31 de Octubre de 2024 el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias y CDP No. 6246 del 31 de Octubre de 2024, expedido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto.

CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO " El presupuesto oficial asignado por INDERVALLE, para la presente selección a traves de licitacion publica según el estudio del mercado es hasta por la suma de $ 1.867.899.795 incluido AIU.

CLAUSULA CUARTA - PLAZO DEL CONTRATO "El plazo de ejecución para los dos grupos de adjudicación será hasta el 09 de Mayo de 2025.

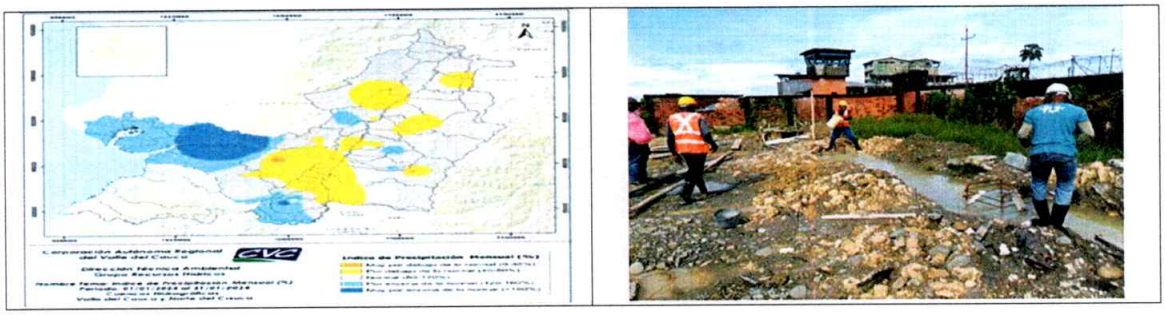
CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL " Certificados de disponibilidad presupuestal del Sistema General de Regalias No. 1023 del 25 de Julio de 2023 por un valor de $ 4.053.381.399.oo, de los cuales para el presente contrato se comprometen $ 1.426.801.042.oo, certificados de disponibilidad del Instituto del Deporte, la Educacion Fisica y la Recreacion del Valle del Cauca No. 6246 del 31 de Octubre de 2024 por un valor de $ 396.739.850.oo y certificado de disponibilidad No. 924 del 31 de Octubre de 2024 por un valor de$ 44.358.903.oo expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias.

La solicitud de adición presupuestal y de prorroga a la obra por parte del contratista, es motivado por:

"Se inicia las actividades de excavación profunda para la construcción de los pilotes de cimentación requeridos en el diseño. Para esta actividad se hace necesario el uso de una máquina perforadora de suelos que permite alcanzar la profundidad requerida, encontrando un suelo muy húmedo y arcilloso tal como se evidencia en la siguiente foto:



Para los periodos de los meses de enero, febrero y marzo de 2024 se han presentado las condiciones normales de lluvia en la zona, las cuales son considerablemente altas teniendo en cuenta que se trata de una zona de bosque húmedo tropical. Para corroborar tal afirmación se adjuntan los reportes hidrográficos de la CVC para los meses de enero y febrero:



Empozamiento por lluvias

Las condiciones climatológicas de la zona, aunadas al desarrollo de las actividades contractuales facilitan de forma natural la filtración de humedad en las primeras capas del terreno, así como en la estructura de soporte de la placa existente.

Teniendo en cuenta que las capas superficiales de terreno son limos arcillosos con características de alta plasticidad, sumadas a las actividades realizadas durante la ejecución de la obra las cuales generan vibraciones en el terreno, y a las ya mencionadas lluvias intensas en la zona; se ha presentado un debilitamiento de la estructura de la losa y como consecuencia, fisuras sobre la placa polideportiva que la deterioran y afectan su funcionalidad; condición que hace necesaria la intervención de la misma con el fin de garantizar el uso adecuado del escenario deportivo.

En el estado actual de la placa no es posible garantizar la estabilidad de la aplicación de la capa de carpeta asfáltica de una pulgada (1") tal como se tenía planificado para el desarrollo de la obra por parte del equipo consultor y se aportó en los anexos técnicos del proyecto.

Dado el estado de la placa de la cancha múltiple, se genera una mesa de trabajo con la interventoría, donde se exponen las alternativas de ejecución y se propone la demolición total del elemento, debido a que el estado actual de la misma, no tiene las condiciones aceptables para una posible reparación y se puede tomar el riesgo en el futuro de prevalecer fisuras u otros factores que puedan afectar el uso final de la placa polideportiva.

Dado todo lo anterior, esta empresa como ejecutora, recomienda al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE), demoler la losa existente que se encuentra en mal estado, y construir una nueva en concreto que permita restituir las condiciones del escenario para lograr una intervención integral y suplir la necesidad que se ha suscitado por el mal comportamiento del suelo ante la gran cantidad de agua acumulada, acelerando el deterioro de la placa polideportiva. Para complementar el escenario se propone generar un acabado a esta nueva superficie en concreto a realizarse, utilizando para esto una resina o pintura acrílica, con el ánimo de integrar las nuevas características de la superficie y entregar un escenario deportivo completo mejorando las condiciones existentes para que las personas de la comunidad tengan un espacio recreativo más cómodo y adecuado para la práctica deportiva.

La Interventoría CONSORCIO GRUPO 3, emite el concepto favorable a la solicitud de la prórroga en tiempo y adición presupuestal, sustentado en la realización de mayores cantidades proveniente de los ítems no previstos, sumado al proceso constructivo de la placa en concreto de la cancha múltiple, para la cual se requiere la fundición del concreto en paños cuadrados de 3x3 metros, con el fin de evitar fisuras, grietas o contracciones en el mismo concreto, por lo que, todo el proceso debe ser seccionado.

Igualmente, una vez se encuentre terminada la placa en concreto se requiere para su acabado final (Revestimiento Acrilico Sobre Piso En Concreto) una humedad especifica menor al 4% el cual, por condiciones climáticas del sitio de la obra se debe de dar el tiempo prudente para el secado del concreto y acatar las recomendaciones que realizan los instaladores de este producto que son las siguientes:

** La placa debe tener una pendiente mínima (1%) para evacuación de agua y así garantizar el empozamiento.*
** La superficie debe tener algo de rugosidad, lo cual nos va a permitir tener una mejor adherencia del revestimiento.*
** Las juntas de dilatación deben ser manejadas con un producto sellante flexible; aplicando de manera continua y realizando las dilataciones con disco de corte, cuidando que queden de 2 a 3 mm x debajo del nivel de la superficie."*

Por lo anterior el contratista de obra solicita una prórroga de 180 días calendario y una adición presupuestal de $ 441.098.753.oo, para lo que esta interventoría mediante oficio CG3B-052-2024 del día 06 de agosto de 2024 da concepto favorable a dicha solicitud.

POLIZAS

SEGÚN FECHA DE CONTRATO

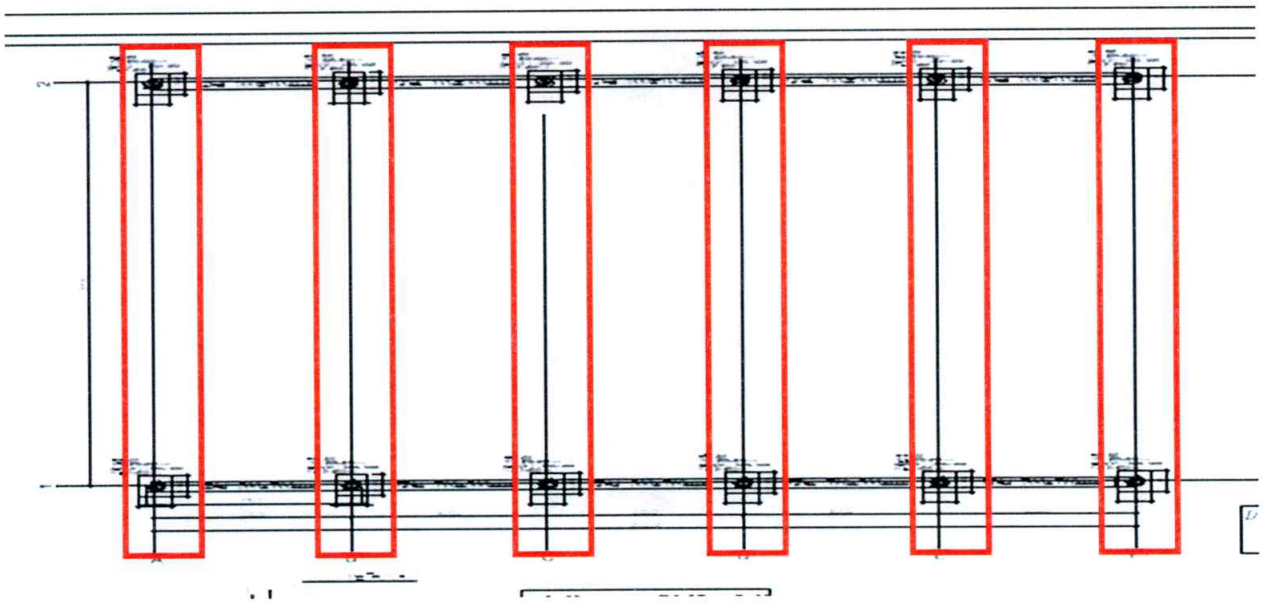
GARANTE (Aseguradora, Banco o Fiduciaria)	No. GARANTÍA	FECHA DE EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		SUFICIENCIA (monto garantizado)
				Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	
Aseguradora Solidaria de Colombia	420-47-994000042515 Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Estatal (ANEXO 1)	04/03/2024	Cumplimiento del Contrato	22/12/2023	30/12/2024	$ 286.787.009,44
			Pago de salarios, prestaciones sociales	22/12/2023	30/06/2027	$ 115.570.884,40
			Calidad de la Obra	30/06/2024	30/12/2029	$ 286.787.009,44
Aseguradora Solidaria de Colombia	420-47-994000010243 Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (ANEXO 2)	08/03/2024	Predios labores y operaciones	08/03/2023	30/06/2024	$ 26.000.000.00

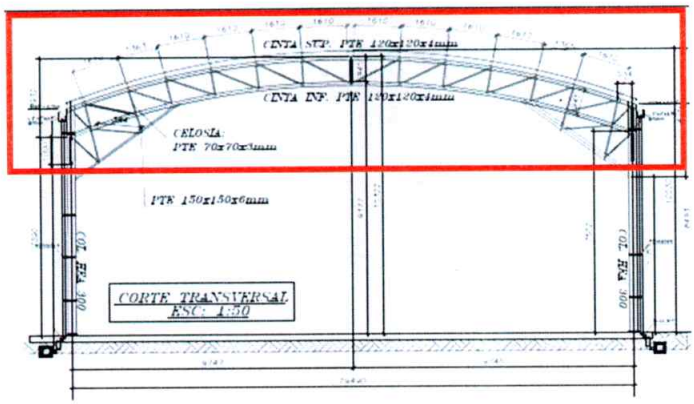
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

- **Suministro de Acero Estructural para la Cubierta y columnas IPE**

El avance presentado en este ítem corresponde al 70%, teniendo en cuenta que el contratista continúa elaborando la estructura metálica en taller ubicado en la ciudad de Yumbo, y durante el presente periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Se continúa con la construcción de las cerchas metálicas entre los siguientes ejes:
  - A entre Eje 1 y Eje 2
  - B entre Eje 1 y Eje 2
  - C entre Eje 1 y Eje 2
  - D entre Eje 1 y Eje 2
  - E entre Eje 1 y Eje 2
  - F entre Eje 1 y Eje 2













CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

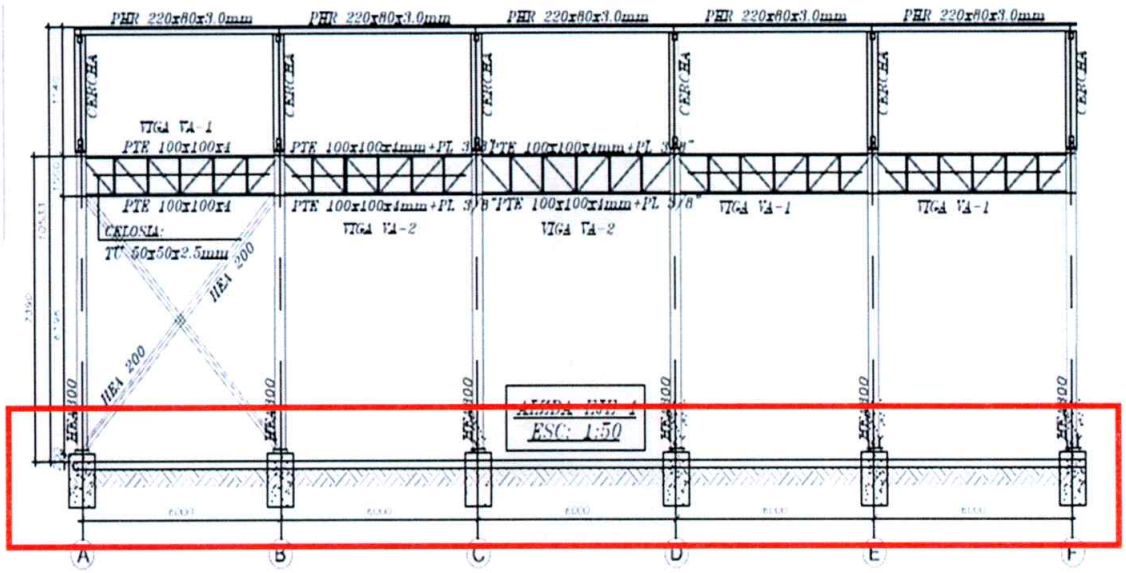
consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

- **Cimentación**

- Fundición de pedestales en concreto:
  Eje 1 – Pedestales entre A – F
  Eje 2 – Pedestales entre A – F

- Fundición Viga de cimentación en concreto:
  Eje 1 entre A y F
  Eje 2 entre A y F





CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

- Colocación de guía de platina para columnas metálicas en los siguientes ejes:

  Eje 1 Pedestales A – B- C- D- E- F
  Eje 2 Pedestales A – B – C – D- E- F



- **Mejoramiento del suelo**

Durante el presente periodo se inician las actividades para la mejora del suelo necesaria para la adecuación de la cancha múltiple, las cuales corresponden a:

- excavación y retiro de material sobrante de la excavación correspondiente
- Colocación de geo celda ISO 10319
- Material para relleno – roca muerta
- Compactación Roca Muerta
- Relleno y compactación Base granular

Excavación y retiro de material sobrante de la excavación correspondiente





Material para relleno – roca muerta









CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

Colocación de geocelda ISO 10319





Relleno roca muerta





Compactación Roca Muerta





CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24

Relleno y compactación Base granular









COMPONENTE SISTEMA GENERAL DE SALUD (EPS, ARL y AFP)

Para el periodo informado se verificaron las afiliaciones de todo el personal al Sistema General de Riesgos Laborales y los respectivos pagos de las planillas de aportes al sistema Integral de seguridad social, según los dos últimos dígitos del NIT, como lo establece el Art.3.2.2.1 del Decreto 923 de 2017 expedido por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social por el contratista CONSTRUPACICOL S.A.S. ZOMAC.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Con la aprobación del Otrosi No. 02, se acepta una nueva programación de obra, donde se involucra nuevas y mayores actividades de obra.

- En el periodo correspondiente al mes de Noviembre de 2024, el contrato presento el siguiente estado de ejecución:

- Porcentaje de Avance Programado: 45%
- Porcentaje de Avance Físico: 40 %
- Porcentaje de Atraso: 5%

El atraso no es significativo, no se puede adelantar obras por las inclemencias del tiempo debido a las precipitaciones pluviales que son continuas.

DATOS DEL INTERVENTOR
CONSORCIO GRUPO 3

CONTRATO No: IND - 23 - 4484

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA E INTEGRAL DE LAS OBRAS EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACION: **GRUPO 3**. CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA: CONSORCIO GRUPO 3

REP. LEGAL JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ

NIT. No.: 901.769.200-6

VALOR: $ 400.850.023.oo - INCLUIDO IVA

VALOR ADICIONADO SEGÚN OTROSI No.02: $ 137.739.757,87 - INCLUIDO AIU

VALOR TOTAL: $ 538.589.781.oo - INCLUIDO AIU

C.D.P: No. 1123 de 10 de Agosto de 2023 del Sistema General de Regalías

Nos. 1024 y 6249 del 01 de Noviembre de 2024

R.P: No. 1023 de 13 de diciembre de 2023

Nos. 224 y 18889 del 11 de Noviembre de 2024

FECHA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE SUSPENSION No. 01: 14 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No. 01: 22 DE JULIO DE 2024

FECHA DE REINICIÓ No.01:	23 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 02:	26 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No. 02:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIÓ No.02:	15 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 03:	23 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE REINICIÓ No.03:	05 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	10 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRORROGA SEGUN OTROSI No. 02	HASTA EL 09 DE MAYO de 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL:	09 DE MAYO de 2025

A. Estado Financiero

VALOR:	$ 400.850.023.oo - INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONADO SEGÚN OTROSI No.02:	$ 137.739.757,87 - INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL:	$ 538.589.780.87 - INCLUIDO IVA

C.D.P: No. 1123 de 10 de Agosto de 2023 del Sistema General de Regalías
Nos. 1024 y 6249 del 01 de Noviembre de 2024

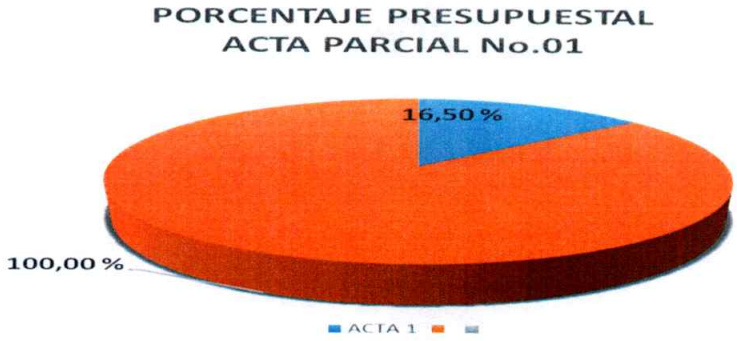
R.P: No. 1023 de 13 de diciembre de 2023
Nos. 224 y 18889 del 11 de Noviembre de 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IND - 23 - 4484	VALOR CONTRACTUAL	ACTA PARCIAL No. 01	ACTA PARCIAL No. 02	ACTA PARCIAL No. 03	ACTA PARCIAL No. 04	ACTA PARCIAL No. 05	VALOR ADICION	ACTA PARCIAL No. 06	ACTA PARCIAL No. 07	ACUMULADO	SALDO
REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA E INTEGRAL DE LAS OBRAS EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACION: GRUPO 3. CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 400.850.023,00						$ 137.739.757,87			$ 0,00	
ACTA PARCIAL No. 01		$ 66.242.448,00								66.242.448,00	334.607.575,00
ACTA PARCIAL No. 02			$ 26.723.335,00							92.965.783,00	307.884.240,00
ACTA PARCIAL No. 03				$ 26.723.335,00						119.689.118,00	281.160.905,00
ACTA PARCIAL No. 04					$ 64.716.689,00					184.405.807,00	216.444.216,00
ACTA PARCIAL No. 05						$ 26.723.335,00				211.129.142,00	189.720.881,00
VALOR ADICION							$ 538.589.780,87				538.589.780,87
ACTA PARCIAL No. 06								$ 64.572.736,00		262.887.902,87	275.701.878,00
ACTA PARCIAL No. 07									$ 137.305.021,87	413.006.899,87	125.582.881,00
TOTAL ACUMULADO	$ 400.850.023,00	$ 66.242.448,00	$ 92.965.783,00	###########	$ 184.405.807,00	$ 211.129.142,00	$ 538.589.780,87	$ 275.701.878,00	$ 413.006.899,87	$ 413.006.899,87	$ 126.582.881,00

VALOR NETO A PAGAR

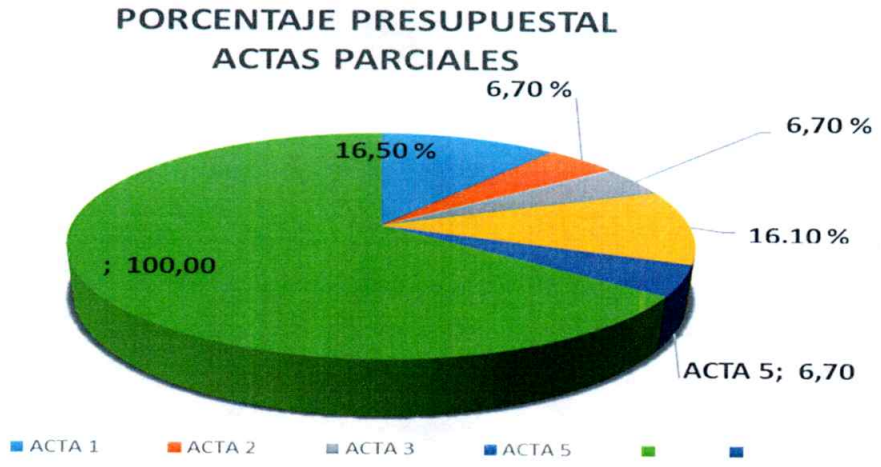
No.	Meses Ejecución	Ejecutado (Valor Bruto)	Acumulado	A pagar
1	28 de Diciembre 2023 - 31 de Enero 2024	$ 66.242.448.oo	$ 66.242.448.oo	$ 66.242.448.oo
2	01 de Febrero 2024 - 29 de Febrero 2024	$ 26.723.335.oo	$ 92.965.783.oo	$26.723.335.oo
3	01 de Marzo 2024 - 31 de Marzo 2024	$ 26.723.335.oo	$ 119.689.118.oo	$ 26.723.335.oo
4	01 de Abril - 30 de Abril de 2024	$64.716.689.oo	$ 184.405.807.oo	$64.716.689.oo
5	01 de Mayo 2024 - 30 de Mayo 2024	$ 26.723.335.oo	$ 211.129.142.oo	$ 26.723.335.oo
6	01 de Junio al 30 de Noviembre 2024	$ 64.572.736.oo	$ 275.701.878.oo	$ 64.572.736.oo
7	01 de Junio al 2024 - 30 de Noviembre 2024	$ 137.305.021.87	$ 413.006.899.87	$ 137.305.021.87

El trámite del Acta Parcial de Interventoría No. 01 por un valor de $ 66.242.448.oo que representa un 16.5% del total de la interventoría, ya fue culminado con la cancelación del pago por parte de Indervalle.



Se encuentra en trámite la segunda acta parcial de la interventoría por un valor de $ 26.723.335.oo que representa un 6.7 % del total de la interventoría para un acumulado parcial del 23.2%, la tercera acta parcial de la interventoría por un valor de $ 26.723.335.oo que representa un 6.7 % del total de la interventoría para un acumulado parcial del 29.9% , la cuarta acta parcial de la interventoría por un valor de $ 64.716.689.oo que representa un 16.1 % del total de la interventoría para un acumulado total

del 46.0 % , la quinta parcial de la interventoría por un valor de $ 26.723.335.oo que representa un 6.7 % del total de la interventoría para un acumulado parcial del 52.7%, la sexta parcial de la interventoría por un valor de $ 64.572.736.oo que representa un 11.9 % del total de la interventoría para un acumulado parcial del 51,2% y la séptima parcial de la interventoría por un valor de $ 137.305.021,87 que representa un 25,5 % del total de la interventoría para un acumulado parcial del 76,7%



B. Estado Jurídico

PLAZO:	Seis (06) meses
FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 01:	14 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No. 01:	22 DE JULIO DE 2024
FECHA DE REINICIÓ No.01:	23 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 02:	26 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No. 02:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIÓ No.02:	15 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 03:	23 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE REINICIÓ No.03:	05 DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACION:	10 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRORROGA SEGUN OTROSI No. 02	HASTA EL 09 DE MAYO de 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL:	09 DE MAYO de 2025

Con las aprobaciones de las suspensiones y reinicios de los contratos de obra No. IND – 23 – 4469 y IND – 23 – 5027, la Interventoría se suspende y se reinicia por los mismos periodos.

Indervalle autorizo la adición presupuestal y prorrogas para los contratos IND – 4469 y IND – 23 – 5027, a la Interventoría Consorcio Grupo 3, la Entidad Indervalle aprobó la respectiva adición presupuestal y prorroga.

B.1. Adiciones y Prorroga contrato de Interventoría

El día 08 de Noviembre de 2024, se firmó y se aprobó en Secop II el Otrosi No. 02, modificando las siguientes clausulas:

CLAUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO " Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en $ 538.589.780,87 incluido IVA. Con cargo al CDP 1123 del 10 de agosto de 2023 expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, con el rubro presupuestal No. SGR 00AR – 4301-1604-2022-00376-0006.

CLAUSULA SEPTIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: EL INSTITUTO DEL DEPORTE , LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION INDERVALLE pagara al CONTRATISTA, el valor del presente contrato a cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal 1123 del 10 de agosto de 2023 por un valor $401.284.759 expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias y 1024 del 01 de noviembre de 2024 expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias por un valor de $434.736 y certificado de disponibilidad presupuestal No. 6249 del 1 de noviembre de 2024 expedido por el Jefe de la Oficina dePresupuesto por un valor de $137.305.021.87

CLAUSULA DECIMA: PLAZO DEL CONTRATO "El plazo de ejecución para el presente contrato el cual pertenece al Grupo 3 será hasta el 09 de mayo de 2025, desde la suscripción del acta de inicio.

B.2. POLIZAS

Pólizas Expedidas por Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobadas mediante acta de la Secretaria General de Indervalle.

- CONTRACTUALES - **Anexo 0** Emitidas conforme a la firma del contrato No. IND – 23 - 4484

GARANTE (Aseguradora, Banco o Fiduciaria)	No. GARANTÍA	FECHA DE EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		SUFICIENCIA (monto garantizado)
				Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	
Aseguradora Solidaria de Colombia	No. 430-47-994000063616 Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Estatal	07/11/2023	Cumplimiento	04/11/2023	30/10/2024	$ 80.170.004.60
			Pago de salarios, prestaciones sociales	04/11/2023	30/06/2027	$32.068.001.84
			Calidad del servicio	30/06/2024	30/06/2029	$ 80.170.004.60

CONTRACTUALES - **Anexo 3** Emitidas conforme a la corrección al acta de inicio del contrato No. IND - 23 - 4484

GARANTE (Aseguradora, Banco o Fiduciaria)	No. GARANTÍA	FECHA DE EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		SUFICIENCIA (monto garantizado)
				Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	
Aseguradora Solidaria de Colombia	No. 430-47-994000063616 Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Estatal	07/11/2023	Cumplimiento	28/12/2023	30/10/2024	$ 80.170.004.60
			Pago de salarios, prestaciones sociales	28/12/2023	30/06/2027	$32.068.001.84
			Calidad del servicio	30/06/2024	30/06/2029	$ 80.170.004.60

- CONTRACTUALES - **Anexo 4** Emitidas conforme a la suspensión 1 del contrato No. IND - 23 - 4484

GARANTE (Aseguradora, Banco o Fiduciaria)	No. GARANTÍA	FECHA DE EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		SUFICIENCIA (monto garantizado)
				Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	
Aseguradora Solidaria de Colombia	No. 430-47-994000063616 Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Estatal	19/06/2024	Cumplimiento	28/12/2023	08/02/2024	$ 80.170.004.60
			Pago de salarios, prestaciones sociales	28/12/2023	08/08/2027	$32.068.001.84
			Calidad del servicio	08/086/2024	08/08/2029	$ 80.170.004.60

- CONTRACTUALES - **Anexo 5** Emitidas conforme a la reanudación del 23 de Agosto de 2024 al contrato No. IND - 23 - 4484

GARANTE (Aseguradora, Banco o Fiduciaria)	No. GARANTÍA	FECHA DE EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		SUFICIENCIA (monto garantizado)
				Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	
Aseguradora Solidaria de Colombia	No. 430-47-994000063616 Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Estatal	26/08/2024	Cumplimiento	28/12/2023	08/03/2025	$ 80.170.004.60
			Pago de salarios, prestaciones sociales	28/12/2023	08/09/2027	$32.068.001.84
			Calidad del servicio	08/09/2024	08/09/2029	$ 80.170.004.60

- CONTRACTUALES - **Anexo 7** Emitidas conforme a la reanudación del 05 de Noviembre de 2024 del contrato No. IND - 23 - 4484

GARANTE (Aseguradora, Banco o Fiduciaria)	No. GARANTÍA	FECHA DE EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		SUFICIENCIA (monto garantizado)
				Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	
Aseguradora Solidaria de Colombia	No. 430-47-994000063616 Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Estatal	05/11/2024	Cumplimiento	28/12/2023	10/05/2025	$ 80.170.004.60
			Pago de salarios, prestaciones sociales	28/12/2023	10/11/2027	$32.068.001.84
			Calidad del servicio	10/11/2024	10/11/2029	$ 80.170.004.60

- CONTRACTUALES - **Anexo 8 y 9** Emitidas conforme al Otrosi No. 02 del contrato No. IND - 23 - 4484

GARANTE (Aseguradora, Banco o Fiduciaria)	No. GARANTÍA	FECHA DE EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		SUFICIENCIA (monto garantizado)
				Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	
Aseguradora Solidaria de Colombia	No. 430-47-994000063616 Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Estatal	12/11/2024	Cumplimiento	28/12/2023	10/05/2025	$ 107.717.956.20
			Pago de salarios, prestaciones sociales	28/12/2023	10/11/2027	$43.087.182.48
			Calidad del servicio	10/11/2024	10/11/2029	$ 107.717.956.20

Las garantías están vigente a la fecha.

C.RECURSOS HUMANOS

Para la gestión y revisión de las actividades de obra durante este periodo se contó con el apoyo del siguiente personal:

- Ing. Amparo Gutiérrez Rodríguez – Directora de Interventoría
- Ing. Eduardo Cárdenas Rodríguez – Apoyo a Directora de Interventoría
- Arq. Juan Carlos Naranjo Ramírez – Residente de Interventoría
- Arq. Julio Arbeláez Suarez – Apoyo a Residente de Interventoría
- Ing. Oscar Eduardo Cárdenas Ospina – Apoyo a Residente de Interventoría
- Ing. Nicolás Gómez Ocampo - Apoyo a Residente de Interventoría
- Ing. Iván Bastidas Benavides – Apoyo a Residente de Interventoría
- Juliana Izquierdo Marulanda – Profesional SST
- Jair Andrés Flechas Pinto - Topógrafo
- Luis Arsenio Cuero Murillo: Inspector de Interventoría
- Dra. Sandra Patricia Peña Burbano: Contadora

C.1 Revisión y Verificación de Pago de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscal (EPS, ARL y AFP)

Para el periodo informado se verificaron que las afiliaciones de todo el personal al Sistema General de Riesgos Laborales y los respectivos pagos de las planillas de aportes al sistema Integral de seguridad social, según los dos últimos dígitos del NIT, como lo establece el Art.3.2.2.1 del Decreto 923 de 2017 expedido por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social por el Consorcio Grupo 3 y personal independiente de interventoría.

Nombre	Prestadora del Servicio
Ing. Amparo Gutiérrez Rodríguez	ATH /SOI
Ing. Eduardo Cárdenas Rodríguez	Simple
Arq. Juan Carlos Naranjo Ramírez	Compensar/miplanilla.com
Arq. Julio Arbeláez Suarez	Simple
Ing. Oscar Eduardo Cárdenas Ospina	Aportes en Línea
Ing. Nicolás Gómez Ocampo	Enlace Operativo
Ing. Iván Bastidas Benavides	Enlace Operativo
S.S.T. Juliana Izquierdo Marulanda	Aportes en Línea

Insp. Luis Arcenio Cuero Murillo	Simple
Top. Jair Andrés Flechas Pinto	Compensar/miplanilla.com
Dra. Sandra Patricia Peña Burbano	Simple

Se adjunta los siguientes anexos:

Anexo 1: Re - programación de obra

Anexo 2: Seguridad Social Consorcio Grupo 3 - Interventoría

Atentamente,

JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
CONSORCIO GRUPO 3